

Universidad Católica de Colombia
Maestría en Ciencia Política
Università degli Studi di Salerno
Master in Scienze Politiche per la Pace e L'integrazione dei Popoli

Tesis para Optar por los títulos de
Magister en Ciencias Políticas y
Master in Scienze Politiche per la Pace e L'integrazione dei Popoli



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

"Interés Político en la Protección del Medio Ambiente: Contexto Global,
Protección Ambiental como Política Pública y Su Aplicación en Colombia"



Università degli Studi di Salerno

Miguel Henyer Ramírez Espinosa

Director de Trabajo
PhD. Víctor Rafael Martín Fiorino

Bogotá D. C.- Colombia
Junio de 2017

DEDICATORIAS

A Dios, por su infinita sabiduría y entendimiento que transmite a través de su creación y de la inspiración a su conservación urgente que se ve abocada por la creciente inhumanidad social.

Como gran artífice para lograr el gran resultado obtenido a través de la elaboración del presente trabajo se lo debo a la persistente insistencia de mi progenitora, que sin sus valiosos consejos no hubiese encontrado la motivación necesaria para poder finalizarla y culminar éste largo camino iniciado en su momento. A mi hermano por incluirme dentro de sus proyectos de vida y compartirme la experiencia obtenida desde su perspectiva de la vida.



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco enormemente a mi alma mater, la Universidad Católica de Colombia por guiar mi camino de formación profesional y más aún a mi crecimiento como persona con sólidos valores morales que desde el inicio de mi formación me inculcaron el tener como presente el reconocimiento del otro y de la naturaleza. Y a la Universidad de Salerno de Italia por apoyar su interés en fomentar y compartir su conocimiento científico con base en su experiencia académica.

Al profesor Dr. Antonio Scocozza por mantener incólume su interés en fomentar y lograr el crecimiento de la Maestría en Ciencias Políticas desde la paz e integración de las personas y pueblos para fortalecer los lazos que les unen. Al cuerpo docente que integra el programa por su valioso tiempo y conocimientos científicos y humanos adquiridos por cada uno desde su propia perspectiva, y al personal administrativo por su calidez humana.

De manera muy especial, al Profesor PhD. Víctor Rafael Martin Fiorino por su valioso conocimiento y recomendaciones que solidificaron las bases para la elaboración de éste trabajo, así como por su profunda convicción de la necesidad de transformar al ser humano en un ser humanista para que en algún momento de su historia se genere el punto de inflexión ética y construir un futuro común. También por su enorme y generosa paciencia.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
CAPITULO I.....	12
VISIÓN GLOBAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA INTERVENCIÓN DEL HOMBRE EN ESE ÁMBITO.	12
1. Definición Del Ambiente Humano.....	12
1.1 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano.....	13
2. Sustentabilidad Como Derecho.	21
2.1. Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.	21
3. Sostenibilidad Como Deber.....	25
3.1. Protocolo de Kyoto.	25
3.2. Convención Marco Sobre el Cambio Climático.	28
CAPÍTULO II	33
LA SUSTENTABILIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE AMBIENTE EN COLOMBIA EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN	33
1. Responsabilidad Social Gubernamental Sobre el Medio Ambiente.	33
1.1. Gobierno y Centralización.	34
1.2. Herramientas para Construir Responsabilidad Social.....	37
1.3. El Capital, el Gobierno y Medio Ambiente.	39
2. Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Sustentabilidad.	40
2.1. La Libertad y el Modelo de Desarrollo.....	42
2.2. El Ambiente Sano y Desarrollo Económico.	43
2.3. Modelos Modernos de Sostenibilidad y Sustentabilidad.	46
3. Colombia, la Política Ambiental Global y los Pagos por Contaminación.	49
3.1. Instrumentos de Legislación Ambiental y Valoración Contingente.	49
3.2. Tasas Retributivas por Contaminación.	52
3.3. Colombia en los Pagos por Contaminación y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.	54
CAPÍTULO III.....	57
DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA Y BOGOTÁ D. C.....	57
1. El Sector Minero Energético en el Caso Cerrejón: El Riesgo de los Derechos Humanos.	58
1.1. Antecedentes Culturales y Políticas Públicas en la Guajira.....	59
1.2. Los Derechos Humanos en las Políticas Públicas Policivas.....	61
1.3. La Ausencia de Derechos y el Caso Ejemplar de Cajamarca.	62
2. El Río de la Magdalena como Herramienta de Desarrollo.....	64
2.1. Antecedentes y Posterior Iniciativa de Descontaminación.....	65
2.2. Los Efectos Potenciales en la Política y Economía.	66
3. Hidroeléctrica El Quimbo como Desequilibrante Social y Ambiental.....	69
3.1. Desarrollo Regional o Bienestar Particular.....	70

3.2. Impacto Ambiental y Cultural.	72
3.3. Entre lo Judicial y lo Ambiental.	73
CONCLUSIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	78

INTERÉS POLÍTICO EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO POLÍTICA PÚBLICA Y SU APLICACIÓN EN COLOMBIA

Miguel Henyer Ramírez Espinosa *

RESUMEN

Esta tesis pretende evaluar las políticas de protección ambiental en Colombia, desde la óptica de la economía y el derecho; para ello, inicialmente se aborda el marco conceptual global en el que el tema cobra relevancia política y, concretando el contexto de estudio a la situación de Colombia, se analizarán tres (3) casos puntuales, la explotación minera del Cerrejón (en la Guajira), la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena y la Construcción del a presa del Quimbo.

Para el desarrollo del presente documento, se contemplarán tres (3) capítulos. El primero refiere a la descripción de los diferentes tratados internacionales y la concepción jurídica y humana del ambiente; para una segunda sección, tendremos en cuenta el desarrollo y crecimiento económico como aspectos fundamentales relacionados con el medio ambiente.

En el último capítulo, se analizarán los tres (3) casos puntuales de afectación al medio ambiente en Colombia, donde se evaluará si las políticas de protección ambiental han sido efectivas, o de lo contrario, se deben tener en cuenta otras alternativas para de participación a las personas en lo que concierne al medio ambiente.

Palabras Clave: medio ambiente, política ambiental, tasa retributiva, derecho ambiental, desarrollo y crecimiento económico.

* (MHRamírez) Abogado Universidad Católica de Colombia, aspirante a al grado de Magister en Ciencia Política Universidad Católica de Colombia y Università degli Studi di Salerno. Correo electrónico: ramirezespinosalawyer@gmail.com

**POLITICAL INTERESTS IN THE PROTECTION OF THE ENVIRONMENT:
DEVELOPMENT AND RESULTS OF ENVIRONMENTAL PROTECTION AS A
PUBLIC POLICY AND ITS APPLICATION IN COLOMBIA**

Miguel Henyer Ramírez Espinosa *

ABSTRACT

This thesis aims to evaluate the policies of environmental protection in Colombia, from the perspective of the economy and law; for this purpose, three (3) cases will be analyzed, the mining of the Cerrejón (in the Guajira), the recovery of the navigability of the Magdalena River and the Construction of the dam of Quimbo.

For the development of this document, three (3) chapters will be considered. The first refers to the description of the different international treaties and the legal and human conception of the environment; for a second section, we will consider development and economic growth as fundamental aspects related to the environment.

In the last chapter, the three (3) specific cases of environmental impact in Colombia will be analyzed, where it will be evaluated if the environmental protection policies have been effective, or otherwise, other alternatives for participation must be considered to people with regard to the environment.

Keywords: Environment, pay rate, environmental policy, environmental law, development and economic growth.

* (MHRamírez) Lawyer of Universidad Católica de Colombia, aspiring Master in Political Science of Universidad Católica de Colombia and Università degli Studi di Salerno. E-mail: ramirezspinosalawyer@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El medio ambiente ha estado en la agenda política desde finales de los años sesenta. Mucho ha sucedido en los años transcurridos desde ese tiempo, pero cabe preguntarse: ¿está mejor el planeta? Esta pregunta podríamos responderla desde las distintas ópticas del conocimiento humano. Son diferentes variables que se pueden relacionar entre sí, pero la implementación de políticas ambientales desde un análisis político y económico, ha sido en la mayoría de los casos una sumatoria de intereses orientada a sobrepasar las perspectivas particulares insertándolas en los intereses generales, o bien propuestas enmarcadas en las teorías económicas del libre mercado, como la de Friedman (Friedman, 1993, pág. 17), que han venido constituyendo, los determinantes en la mayoría de los casos a la hora de reglamentar temas coyunturales en materia ambiental.

La Conferencia de 1972 sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia, a la que asistieron 113 estados y representantes de 19 organizaciones internacionales, fue la primera conferencia verdaderamente internacional dedicada exclusivamente a cuestiones ambientales. Los principales principios de esta conferencia fueron la base del Informe Brundtland de 1987, que estableció de modo claro el interés sobre las cuestiones ambientales en la agenda mundial, creó un conjunto de principios y un plan de acción para una gestión ambientalmente racional y dio lugar a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)¹.

Esta Conferencia desempeñó un papel catalizador en la promoción de la adopción posterior de acuerdos internacionales relacionados con el vertido de elementos nocivos en los océanos, la contaminación de los buques y el comercio de especies en peligro. También adoptó el texto de la llamada “Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano”, que incluía principios de futuro mediante los cuales se declaraba la necesidad de integración y coordinación en la planificación del desarrollo para permitir la protección del medio ambiente; de hecho, muchos países sobre todo los desarrollados, buscaron la manera de incluirlos en sus planes de desarrollo como herramienta para alcanzar crecimiento económico sostenible.

¹ Es una entidad creada por recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Humano (Estocolmo en 1972), tiene sede Nairobi (Kenya).

Sin embargo, la Conferencia de Estocolmo tuvo una eficacia limitada debido a que la protección del medio ambiente y la necesidad de desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, se consideraban necesidades competitivas y, por lo tanto, se trataban de manera separada y no coordinada. Se podría llegar a la conclusión, que la conferencia estaba más interesada en identificar las ventajas y desventajas de determinadas interacciones entre el medio ambiente y el desarrollo que en promover vínculos armoniosos entre ambos. Incluso los documentos de la ONU reconocieron después de la Conferencia de Estocolmo que poco se logró en lo relativo a integrar concretamente las preocupaciones ambientales en las políticas y planes de desarrollo. Era evidente la necesidad de una perspectiva más integrada que incluyera tanto el desarrollo económico como las sensibilidades ambientales.

Si bien el concepto de desarrollo sostenible puede ser comprendido a nivel conceptual², ha resultado más difícil de aplicar concretamente. El informe Brundtland³ indicó que el desarrollo cualitativo debe reemplazar el crecimiento cuantitativo en el logro del desarrollo sostenible. Se describieron las condiciones subyacentes que podrían promover el proceso, consistentes en: 1. una amplia participación ciudadana, 2. Un sistema económico que produzca excedentes y conocimientos técnicos sostenibles, 3. Sistemas y procesos para resolver disputas, 4. Un sistema de producción basado en la preservación de la base ecológica, 5. Los sistemas económicos y sociales internacionales que fomentan el comercio y las finanzas sostenibles, y 6. Un sistema administrativo flexible (Naciones Unidas, 1987).

El desarrollo sostenible fue el principio unificador de toda la conferencia de Río, hubo desacuerdo sobre su significado e implicaciones. El proceso de la Conferencia trató de proporcionar orientación para la aplicación del desarrollo sostenible mediante la elaboración de un conjunto de principios y un plan de acción basado en ese concepto. De hecho, la Conferencia de Río no se refería a debatir la definición de desarrollo sostenible sino a desarrollar enfoques para asegurar su implementación. Una reunión de expertos en derecho internacional llegó a la

² Se entiende por *desarrollo sostenible* cuando se quiere decir a un sistema o proceso que puede continuar indefinidamente sin agotar nada de los recursos materiales o energéticos que necesita para funcionar. Así lo menciona Iván Narváez en el texto: La política ambiental del Estado: ¿Hacia el colapso del modelo de conservación?. 1993. Quito (Ecuador). Recuperado de http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/8709.03_Capitulo_1_La_politica_ambiental_del_Ecuador....pdf.

³ Es un informe elaborado inicialmente en el año 1987, que enfrenta y contrasta la postura de desarrollo económico actual junto con el de sustentabilidad ambiental, realizado por la ex-primer ministro noruega Gro Harlem Brundtland, con el propósito de analizar, criticar y replantear las políticas de desarrollo económico globalizador, reconociendo que el actual avance social se está llevando a cabo a un costo medioambiental alto.

conclusión de que el desarrollo sostenible “se centra tanto en los arreglos institucionales como en los procesos, como en las normas sostenibles” (Boyle, 2004). La implementación de los principios de equidad y de vivir dentro de los límites ecológicos sólo puede lograrse si los sistemas sociales, políticos y económicos tienen la flexibilidad de ser redirigidos hacia la sostenibilidad, así como integrados entre sí y con el medio ambiente.

En la Conferencia de Kyoto de 1997 sobre el cambio climático, los países desarrollados acordaron objetivos específicos para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, lo que dio como resultado un marco general, que se conoció como Protocolo de Kioto. Los Estados Unidos propusieron estabilizar las emisiones solamente y no cortarlas en absoluto, mientras que la Unión Europea pidió un recorte del 15%. Al final, hubo un *trade off*⁴ y los países industrializados se comprometieron a una reducción global de las emisiones de gases de efecto invernadero a 5.2% por debajo de los niveles de 1990 para el período 2008-2012. Sin embargo, la complejidad de las negociaciones creó una considerable confusión sobre el cumplimiento incluso después de que el propio Protocolo de Kyoto fue adoptado, ya que sólo se esbozaban las características básicas para el cumplimiento pero no se explicaban las reglas de cómo operarían. Aunque 84 países firmaron el Protocolo, indicando su intención de ratificarlo, muchos otros se mostraron reacios a dar este paso.

Ciertamente, Colombia adoptó las normativas ambientales anteriormente descritas, y si bien es cierto que históricamente, desde la conquista europea en América, fueron más bien las razones económicas aquellas por las que enviaban los reinos a sus hombres a la explotación principalmente de recursos naturales, lo que desembocó, en especial con los recursos minerales, en los procesos implementados para la acuñación de metales como el oro y la plata. Ahora bien, nuestro país, empezó desde los mismos años (finales de 60's y principios de 70's) la implementación de *tasas retributivas*⁵ con las cuales se buscaba aparentemente, la formalización de políticas ambientales que minimizaran el impacto en el medio, pero aparentemente, lo que causó fue una primacía de intereses particulares, a costa no solo de los recursos naturales, sino de las

⁴ Esta expresión suele usarse en economía, cuando se describe una situación o hecho en la cual se debe perder cierta cualidad a cambio de otra cualidad.

⁵ Es un instrumento usado en la economía el cual cobra la autoridad ambiental a los usuarios por la utilización principalmente de recursos hídricos como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos.

identidades culturales. De hecho, el gobierno de Colombia, desde el año 2010, buscó mediante las llamadas “locomotoras”, alcanzar un desarrollo sostenible del país en el mediano plazo⁶.

Esta investigación pretende responder, a la pregunta acerca de si el Estado está enfrentando la problemática ambiental con la adopción de políticas para la protección del medio ambiente, y cuáles son los criterios para valorar la toma de medidas razonables para corregir las falencias en esa materia. Se busca evaluar, desde la óptica de una metodología descriptiva y comparativa, empleada especialmente en la economía y jurisprudencia, el compromiso político necesario para la implementación de estos tratados en Colombia, bajo la visión del impacto de ellos en las políticas públicas. Para el desarrollo de este propósito, el presente documento comprende tres capítulos; en el primero se evalúan y describen las normativas internacionales enunciadas al inicio del trabajo, y las posturas humanas que cuentan con elementos de derecho ambiental internacional; en el segundo capítulo se analizan los elementos principalmente económicos que se relacionan con la formulación de políticas ambientales; y, finalmente, se abordan tres problemas ambientales importantes en Colombia, como lo son la minería a cielo abierto (Mina de Cerrejón), navegabilidad del Río Magdalena y la generación de energía por medio de presas (Represa El Quimbo).

⁶ Hacemos referencia específicamente a la llamada “locomotora minera energética” (propuesta en el Plan de Desarrollo de Juan Manuel Santos 2010-2014) que busca la explotación de recursos naturales y la generación de energía, principalmente eléctrica.

CAPITULO I

VISIÓN GLOBAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA INTERVENCIÓN DEL HOMBRE EN ESE ÁMBITO.

1. Definición Del Ambiente Humano.

Dentro del proceso de evolución del que es parte el ser humano, éste ha fundamentado su comportamiento en la atención de las necesidades básicas que requiere satisfacer, centrándose principalmente en la necesidad de la creación de herramientas propias para facilitar su subsistencia de acuerdo a cada una de las necesidades, ya que el ser humano es parte de un medio en constante cambio que, absorbiendo las necesidades, las transforma en posibles soluciones, las cuales tienen un proceso previo de elaboración, y todo ello a su vez demanda materiales para su construcción, lo cual se convierte en un círculo de rotación infinita.

Para ello, el hombre se ha valido de los materiales que tiene a su disposición, tales como los minerales contenidos en el subsuelo y en general en la naturaleza, que sirve para la elaboración desde la más pequeña de las herramientas para desarrollar el trabajo del ser humano, hasta el más complejo circuito electrónico de tecnología avanzada utilizado bien sea para la transmisión de energía o de información. También se puede observar la necesidad de dejar registros físicos de los diversos contenidos intelectuales o de las diversas formas manuscritas, en el papel, que es obtenido a través de los árboles y su complejo proceso de transformación. También se encuentra consolidado y permanentemente activo el proceso de manufactura de los distintos productos que a diario utiliza la humanidad, así como de todos aquellos recursos que son objeto de transformación y los mismos recursos que tienen su aporte para desarrollar el proceso de fabricación y de movilización de maquinaria y que provienen de energías que, de acuerdo a su proceso de origen, pueden afectar o disminuir la afectación del medio ambiente, en menor o mayor medida, como lo son la generación de energía eléctrica a partir de paneles solares, manejo de energía hidráulica o incluso con la utilización de sistemas de eólicos para la generación de energía.

Por todo ello resulta pertinente determinar, de acuerdo a lo anterior y a la dinámica de producción, comercialización y distribución y, en general, del estilo de vida que tiene el hombre en general, que absolutamente todos los procedimientos que realicen el sujeto y las sociedades tienen un impacto en la afectación del medio ambiente que lo rodea, por más mínimo que resulte, y que originan consecuencias negativas. De acuerdo a la comprobación del constante y últimamente más evidente deterioro ambiental provocado por las conductas humanas desmedidas e insostenibles, se hace necesario crear una conciencia colectiva y compromisos político-institucionales que convoquen y regulen acuerdos para determinar y regular conductas que, como primera medida mitiguen el impacto negativo del actuar humano, y puedan ser la base para el desarrollo de un modo de relación más sostenible entre ser humano y ambiente.

1.1 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano.

Puede ser documentado que, de manera efectiva, sólo hasta 1972 el hombre, reconociendo el hecho fundamental de pertenecer al medio que le rodea⁷, cae en cuenta de su consumo insostenible de los recursos del planeta con su concepción insostenible del desarrollo, y a partir de esa fecha nace una idea más equilibrada del mismo, que se ha haciendo cada vez más colectiva. Dentro del plano internacional, por primera vez en la historia se muestra la necesidad de visualizar un escenario en el que se pueda tomar una radiografía de la situación de ese momento con respecto a los daños causados al medio ambiente, las repercusiones que dichos daños pueden tener en la vida del hombre y su calidad de vida y la posibilidad de modificar las tendencias de explotación irresponsable del ambiente.

De allí que se convoca la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano en Estocolmo, llevada a cabo entre el 05 y 16 de junio de 1972, y en la que participaron 113 Estados invitados, entre los cuales figuran países suramericanos como Colombia, Argentina, Chile, Ecuador, Brasil, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, como también representantes administrativos de la Organización de las Naciones Unidas, organismos especializados tales como

⁷ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

la Organización Internacional del Trabajo OIT, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, Organización de la Aviación Civil Internacional, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional FMI, Unión Postal Universal, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización Meteorológica Mundial y Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de conformidad con la Resolución 2850 (XXVI) de la Asamblea General⁸.

Dicha Conferencia fue llevada a cabo, partiendo de la necesidad de la comunidad internacional de reflexionar sobre el estado actual de las cosas en lo referente al medio ambiente, pero con una visión dirigida al ser humano y a su responsabilidad como, fuente principal de cambio, al verse éste altamente afectado como causa de su mismo comportamiento y actuación insostenible y en contra del medio ambiente y de todo lo que le rodea en general. Aspectos tales como la pobreza, el hambre en muchos casos, falta de salud y condiciones de salubridad y de condiciones de vida digna, entre otros, que tienen un alto grado de influencia en lo que se consideraría el incremento constante del desequilibrio social, factor que no podría pasar desapercibido por ningún actor internacional consciente de la gran afectación en la vida del ser humano. Ello constituye razón suficiente para justificar la convocatoria a una conferencia para referirse únicamente a la afectación del medio humano, para así mismo explorar las posibles e incipientes veintiséis principios que validan la razón de ser de la conferencia.

Entre ellos, los más relevantes para un adecuado direccionamiento se encuentra el de la responsabilidad de los actores⁹, que debe ser dirigido a la conservación y uso eficiente de los

⁸ Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 2850 (XXVI). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Aprobación del programa provisional y del proyecto de reglamento de la Conferencia, así como la invitación a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a organismos especializados del Organismo Internacional de Energía Atómica, Organizaciones Intergubernamentales y no gubernamentales a que se hagan representar en la Conferencia de Estocolmo 1972.

⁹ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 4. El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y fauna silvestres y su hábitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En

recursos naturales de los que dispone, especialmente a aquellos que se encuentran en grave peligro de deterioro por las diversas circunstancias que los afectan de manera grave e irremediable. De igual modo, se estableció el principio de fomento y desarrollo económico¹⁰ no sólo a nivel industrial y gubernamental, sino que dicho desarrollo pueda verse reflejado en el aseguramiento de la consecución de un nivel de vida digna del ser humano, en el que se le puedan garantizar sus más básicas necesidades de manera equilibrada y justa para todos, y de ésta manera conseguir disminuir la brecha social que desde entonces ha aquejado la humanidad, y a la fecha sigue creciendo.

Pero también cobra una relevancia especial, el principio de cooperación en cabeza de todos los Estados y actores internacionales¹¹, toda vez que es deber de todos actuar en igualdad de condiciones respecto a la adopción de políticas dirigidas a la protección y reparación del medio humano, utilizando las herramientas idóneas y pertinentes que obliguen el cumplimiento de los acuerdos pactados, para así mismo tener las herramientas de medición de satisfacción de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Claro, siempre actuando bajo el principio de soberanía del que cada Estado reconocido internacionalmente goza.

De ésta manera, mediante el desarrollo de la Conferencia de Estocolmo en 1972 se determinó el punto de inicio de la adopción de la conciencia en todos los ámbitos sociales de protección del medio ambiente¹², no desde un punto de vista de que sea la naturaleza el objeto que cobre importancia en sí misma por la calidad que ostenta y que a su vez tenga la oportunidad de

consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestres.

¹⁰ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 8. El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida.

¹¹ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 24. Todos los países, grandes o pequeños, deben ocuparse con espíritu de cooperación y en pie de igualdad de las cuestiones internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medio. Es indispensable cooperar, mediante acuerdos multilaterales o bilaterales o por otros medios apropiados, para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos perjudiciales que las actividades que se realicen en cualquier esfera puedan tener para el medio, teniendo en cuenta debidamente la soberanía y los intereses de todos los Estados.

¹² Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 2. Los recursos naturales de la tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación según convenga.

prolongar su ciclo natural dentro del ecosistema al cual pertenece, sino con la firme intención de proteger la naturaleza para garantizar la vida del mismo sujeto que la vulnera. Ello, por otra parte, con el único propósito de garantizar un mínimo de recursos para las generaciones venideras, teniendo en consideración que los recursos naturales no pueden agotarse en una sola generación, sino que en el futuro aquellas personas que vivirán, también tengan su derecho a poder desarrollarse como persona a través de la satisfacción de sus necesidades y de la utilización de los recursos naturales de los que dependen para su subsistencia.

Para lo anterior, se hace necesario reconocer el enfoque orientado a la protección promovido en dicha reunión de alto nivel, ya que como su mismo nombre lo indica hace referencia al medio humano¹³, concepto que no se refiere necesariamente al medio ambiente, sino que se fundamenta en un antropocentrismo universal, y que todo lo que contiene el planeta tierra tiene que garantizar las condiciones necesarias para asegurar la existencia del ser humano presente y futuro para su posterior desarrollo, es decir, no se le otorga reconocimiento a la naturaleza en sí misma como objeto de protección, sino que ella debe conservarse en beneficio del hombre, ya que éste es su causa final.

Pero la conferencia sobre el medio humano no solo se refiere a la garantía de permitir el acceso de los recursos para las generaciones futuras, ya que ningún resultado significativo y valioso se obtendría si la preocupación es sólo por la supervivencia de las generaciones futuras, cuando es un hecho que la misma generación presente padece de las discriminaciones sociales tales como índices de pobreza extrema elevados y la baja capacidad de los individuos que pertenecen a ese margen la posibilidad de salir de dicha situación por falta de oportunidades, por el contrario haciéndose más gravosa su situación ya que ésta población también tiende a crecer en su natalidad y así se vuelve a repetir el ciclo de pobreza y discriminación. Situación que no sólo se evidencia en aquellos países y continentes que históricamente han sido conocidos por los problemas de escasez de recursos y problemas de inversión social, sino que cada vez hay más lugares donde estos porcentajes se acrecientan y más aún como consecuencia de la reciente crisis económica vivida por las economías mundiales, en las que muchas personas resultaron afectadas

¹³ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

incluso de países poderosos desde el punto de vista económico, como los Estados Unidos, Nueva Zelanda, España y Grecia por citar sólo algunos ejemplos. En ellos, sus economías fueron fuertemente afectadas por la recesión originada en 2008, economías que tuvieron que ser intervenidas con recursos públicos y, en casos como los países europeos, los recursos de su comunidad fueron principalmente a proporcionar rescates financieros a los bancos afectados, sin necesariamente bajar el fuerte impacto humano y social de la crisis económica.

También en ello está presente una de las grandes problemáticas mundiales que golpean fuertemente la calidad de vida y la vida misma de los seres humanos: el hambre¹⁴: razón por la cual muchos adultos y niños han muerto por ésta causa, sobre todo en continentes en los que sus Estados no tienen la capacidad para ejecutar programas sociales que cubran toda la población necesitada, como frecuentemente suele suceder en el continente africano, en el cual muchos de sus pobladores viven en condiciones infrahumanas, bajo condiciones higiénico-sanitarias deplorables, lo que que aunado las difíciles condiciones alimenticias, influye negativamente en el ambiente que sufre una transformación hostil, razón por la cual es muy propenso para la proliferación de enfermedades debidas a virus y bacterias.

En razón de que indudablemente el ser humano pertenece al medio que lo rodea junto con sus características, circunstancias y consecuencias, y que según sean las acciones del mismo hombre afectarán en mayor o menor medida al medio que lo rodea y de manera recíproca, repitiéndose el círculo de afectaciones mutuas, por todo lo cual es necesario adoptar los mecanismos y herramientas necesarios para finalizar el ciclo reiterativo y mejorar las condiciones de vida, apuntando, como primera medida, a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas para garantizar unas condiciones mínimas aceptables. De acuerdo a la intervención del Papa Francisco en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015 en relación a

¹⁴ Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura 2015. El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo. Según las estimaciones más recientes, aproximadamente 795 millones de personas de todo el mundo siguen estando subalimentadas, lo que supone 167 millones menos que en la década pasada y 216 millones menos que en 1990-92. Esto significa que, actualmente, un poco más de una de cada nueve personas en el mundo no puede consumir alimentos suficientes para llevar una vida activa y saludable. Unos 780 millones de personas, esto es, la gran mayoría de las personas hambrientas, viven en las regiones en desarrollo. En estas regiones, la prevalencia de la subalimentación ha descendido en un 44,4 % desde 1990-92, y ahora mismo representa el 12,9 % de la población total.

su exaltación de los valores intrínsecos que son titulares las personas, éstos deben ser protegidos y garantizados, expresando que los “...*valores absolutos que tiene cada persona como lo son el trabajo, la vivienda, y la tierra en lo material, la libertad del espíritu en lo religioso, y su derecho de educación y demás derechos cívicos...*”, proponiendo que los Gobiernos mundiales revisen su actuación efectiva frente a las diferencias sociales para estudiar e implementar posibles vías requeridas con urgencia para mitigar la pobreza, la exclusión y las discriminaciones sociales que afecten la convivencia, no sólo entre los seres humanos sino también con el entorno y los elementos que lo componen.

Para ello se requiere de grandes esfuerzos por parte de todos los actores intervinientes y pertenecientes a cada sociedad concreta, teniendo como punto de partida enfoques y reconocimiento comunes mediante los cuales se acepte como primera medida la aceptación de la afectación que su conducta propia puede causar al medio ambiente, lo cual tiene que derivar en la obligación misma de coadyuvar en estrategias de compensación y medidas para lograr el equilibrio del ecosistema. Empezando por conductas sencillas, conducta que inician desde la conciencia de cada humano, desde el nivel de la familia y que se deben fortalecer a medida que los sujetos actúan en todas las demás instituciones sociales y políticas, en apoyo al proceso global de sostenibilidad.

Tales conductas deberían ser usadas con el objetivo de impulsar la optimización de prácticas concretas en relación con problemas cuyo manejo es de inmediata necesidad, tales como la separación de residuos orgánicos de los inorgánicos para maximizar el proceso de reutilización de dichos residuos provenientes de procesos de producción, o en relación con la eficiencia dentro del desarrollo del proceso para obtener la mayor rentabilidad y/o utilidad con el menor coste ambiental en la producción de bienes o incluso también en la prestación de servicios. Conductas que no solamente deben ser fomentadas en el hogar de cada familia, sino que también deben hacerse extensivas a la actuación en las empresas, instituciones del gobierno e instituciones educativas como fuente de conocimiento, de compromiso y de prácticas efectivas para la protección de la vida.

El Convenio de Estocolmo de 1972 establece como obligación de los Estados de acuerdo al Principio No. 11 que *“Las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían menoscabar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, y los Estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales”*. De ello se evidencia que a pesar de todos los esfuerzos cumplidos durante la realización de la reunión de Estocolmo en Junio de 1972 y el establecimiento de una hoja de ruta necesaria para iniciar la protección del medio humano, apenas se logra concluir entre sus principios, incipientes recomendaciones que deberían tener en cuenta como políticas públicas, careciendo su texto final de algún tipo de fuerza vinculante y de obligatorio cumplimiento, como también se puede evidenciar en el principio 12 del texto final de la Cumbre de Estocolmo de 1972 que reza *“Deberían destinarse recursos a la conservación y mejoramiento del medio, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo y cualesquiera gastos que pueda originar a estos países la inclusión de medidas de conservación del medio en sus planes de desarrollo, así como la necesidad de prestarles, cuando lo soliciten, más asistencia técnica y financiera internacional con ese fin.”*. Aquí también se puede inferir que dicho principio es optativo para los países interesados en la protección y mejoramiento del medio humano, y no es de obligatorio cumplimiento para los Estados miembros.

Igualmente, el documento final del Convenio de Estocolmo plantea una necesidad imperativa dentro de la protección del medio humano, consistente en el restablecimiento del medio humano del sujeto afectado por la actividad llevada a cabo principalmente por los países desarrollados. Entendiéndose el restablecimiento como el resarcimiento por daño causado o el que pudiese causar a los países subdesarrollados que generalmente mantienen altos niveles de índices de pobreza y exclusión, que en parte tiene su origen en el desarrollo industrial o económico de los países desarrollados, que afecta directamente los países vulnerables y reprimiéndosele el derecho que tendría cada persona a escoger el nivel de calidad de vida que tiene derecho a experimentar¹⁵.

¹⁵ Santa Sede. VIAJE APOSTÓLICO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A CUBA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y VISITA A LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. 2015. Para que estos

Por lo cual, igualmente se hace necesario que exista una colaboración internacional de todos los países, en los que principalmente los Estados desarrollados como parte de la compensación por la afectación al medio humano que provocan, transfieran conocimiento y recursos económicos a título de indemnización por dicha afectación.

Es por la misma razón que resulta necesario dar reconocimiento a todos los Estados, sean de tamaño grandes, medianos o pequeños territorial o demográficamente, como actores efectivos con plena capacidad de participar en la adopción de políticas ambientales desde la perspectiva internacional, ya que, de manera amplia, son los estados pequeños quienes resultan mayoritariamente afectados por la elevada contaminación ambiental producida por los países desarrollados. Los países menos desarrollados poseen una actividad económica principalmente proveniente de la agricultura y por temas como contaminación de aguas, o afectación del cambio climático, sus cosechas muchas veces se ven seriamente afectadas por la contaminación y la degradación ecológica.

En cierto modo, de acuerdo con lo anterior, se trata de garantizar por medio de los Tratados y Acuerdos prácticas gubernamentales y de todos los actores sociales orientadas a obtener un mejoramiento real en la calidad de vida de los seres humanos, para contribuir a reducir la brecha de exclusión, pobreza y marginalidad contemplados por el Convenio de Estocolmo. Ello se propone con el propósito de reducir el riesgo de crear documentos cuyo contenido sólo pueda quedarse como escrito sin aplicación alguna¹⁶, como lo advirtió el Papa Francisco acerca de lo que

hombres y mujeres concretos puedan escapar de la pobreza extrema, hay que permitirles ser dignos actores de su propio destino. El desarrollo humano integral y el pleno ejercicio de la dignidad humana no pueden ser impuestos. Deben ser edificados y desplegados por cada uno, por cada familia, en comunión con los demás hombres y en una justa relación con todos los círculos en los que se desarrolla la socialidad humana –amigos, comunidades, aldeas, municipios, escuelas, empresas y sindicatos, provincias, naciones–.

¹⁶ Santa Sede. VIAJE APOSTÓLICO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A CUBA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y VISITA A LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.2015. La multiplicidad y complejidad de los problemas exige contar con instrumentos técnicos de medida. Esto, empero, comporta un doble peligro: limitarse al ejercicio burocrático de redactar largas enumeraciones de buenos propósitos –metas, objetivos e indicaciones estadísticas–, o creer que una única solución teórica y apriorística dará respuesta a todos los desafíos. No hay que perder de vista, en ningún momento, que la acción política y económica, solo es eficaz cuando se la entiende como una actividad prudencial, guiada por un concepto perenne de justicia y que no pierde de vista en ningún momento que, antes y más allá de los planes y programas, hay mujeres y hombres concretos, iguales

ha sucedido históricamente con los acuerdos que prometen proteger el medio ambiente pero en la práctica no han tenido aplicación alguna por no contar con el nivel de decisión política, implementación técnica, asignación de prioridad y de provisión de recursos, considerados como las herramientas necesarias para formular políticas públicas en materia de protección ambiental y lograr su efectiva ejecución.

Para lograr lo anteriormente referido, es necesario que los ciudadanos y en especial los responsables de tomar decisiones políticas, además de la cooperación internacional y la reunión de esfuerzos, utilicen la tecnología que se ha creado para su propio beneficio como ciudadanos y miembros de comunidades políticas, para que en el mismo sentido pueda darle uso orientado por principios de equidad y justicia y adicionalmente pueda mejorarla mediante la colaboración conjunta en relación a compartir conocimientos y estrategias para reducir los niveles de contaminación. En tal sentido es cierto que la evolución industrial y científica ha permitido la obtención de beneficios, importantes pero actualmente bajo estudio crítico y en algunos casos en revisión, tales como, por ejemplo, la generación de energía a partir de plantas nucleares. Si bien ello ha permitido la obtención de mayores cantidades de energía eléctrica y así cubrir en gran parte la demanda de la misma, accidentes y episodios críticos en los años recientes han llevado a una reevaluación de su aporte al desarrollo sostenible y en condiciones de seguridad. Tampoco se puede desconocer la existencia de tecnología que no es sostenible, toda vez que sus componentes radioactivos al cumplir su ciclo de utilización, deberán ser desechados y almacenados en lugares expuestos al medio humano, sin mencionar también la constante carga contaminante que arroja en la superficie como los vapores y líquidos resultantes de la refrigeración de dichas plantas nucleares al cielo abierto y mares, sólo por citar algún ejemplo.

Por todo ello, un objetivo principal que planteaba la Conferencia sobre el Medio Humano, es el de convertir todos aquellos procesos de los cuales se obtiene un beneficio, mejorar y/o evolucionar el mismo proceso para poder estar seguro que las cargas contaminantes y exposiciones

a los gobernantes, que viven, luchan y sufren, y que muchas veces se ven obligados a vivir miserablemente, privados de cualquier derecho.

de riesgos para los humanos será llevada a su más mínima consecuencia y, por último, poder declarar ese determinado proceso, es un proceso industrial ambientalmente sostenible.

2. Sustentabilidad Como Derecho.

En los primeros años de la década de los 90 del siglo XX se vuelve a reafirmar dicha necesidad, pero con algunas modificaciones sustanciales en lo que respecta a la separación de una visión antropocéntrica de la protección del medio ambiente. Con la formulación de la Declaración de Río del 2 al 14 de junio de 1992, se introduce adicionalmente el concepto de desarrollo sustentable, el cual se trata de definir en el Informe de Brundtland en agosto de 1987 asumido por la Asamblea General de Naciones Unidas¹⁷. El cual guarda estrecha relación con el concepto de desarrollo sostenible¹⁸ ya que ambos conceptos se refieren a la capacidad de desarrollar el proceso evolutivo y de desarrollo por parte del ser humano de manera tal que el mismo no afecte al medio ambiente, así como al mismo tiempo haga lo necesario para renovarlo o compensar su afectación, fijando como objeto la generación de un ciclo indefinido sin agotar los recursos naturales de los cuales requiere para su funcionamiento.

2.1. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo fue el resultado de los trabajos de la reunión que se desarrolló entre el 03 y 14 de junio de 1992 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la cual se retomó lo concluido y aprobado en la Declaración de Estocolmo en lo referente a la renovación de los compromisos

¹⁷ Asamblea General de Naciones Unidas. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, A/42/427 del 04 de agosto de 1987. El concepto de desarrollo duradero implica límites - no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social, la capacidad de la biosfera de absorber los efectos de las actividades humanas. Pero tanto la tecnología como la organización social pueden ser ordenadas y mejoradas de manera que abran camino a una nueva era de crecimiento económico. La comisión cree que ya no es inevitable la pobreza general. La pobreza es no sólo un mal en sí misma. El desarrollo duradero exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a toda la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor

¹⁸ Narváez, Iván. (2004). Para diversos especialistas decir que un sistema o proceso es sostenible significa que puede continuar indefinidamente sin agotar nada de los recursos materiales o energéticos que necesita para funcionar. Por ejemplo: árboles, peces u otras especies biológicas pueden crecer o reproducirse a ritmos mayores que los que requieren para sólo mantener sus poblaciones estables. Esa capacidad inherente les permite incrementar o recuperar la población luego de desastre natural.

asumidos por los Estados miembros, en aras de fortalecer los acuerdos en los que se respete como primera medida la soberanía de cada Estado y sus intereses, así como la integridad del sistema ambiental y el desarrollo mundial.

Ésta Declaración se desarrolló con la participación de 178 Estados, entre los cuales se discutieron asuntos que ya habían sido tratados en la primera cumbre del ambiente humano, entre otros temas en el que versó la conferencia se destacan asuntos como la necesidad de crear las herramientas suficientes para lograr reducir la afectación al medio ambiente por las conductas humanas desmesuradas y sin control. Afectaciones que son producidas por factores que, en lugar de desaparecer desde la anterior cumbre del ambiente, tienden a mantenerse en el tiempo e incluso a fortalecerse, como lo son la condición de pobreza que trasciende más allá de las fronteras que debe entenderse desde una perspectiva multidisciplinar, ya que la misma refiere a la falta de oportunidad de acceder a medios de superación personal como lo es la educación y/o el trabajo que permita dignificar al ser humano.

De hecho, también se extiende la pobreza con el hambre que se genera por su causa, agudizada cada vez más por los efectos nocivos de los procesos productivos y/o industriales, ya que éstos últimos de una u otra forma descargan su desechos contaminantes a ríos, mares y los liberan a la atmosfera, por lo que dentro de la cadena del deterioro ambiental, las comunidades con menos acceso a oportunidades o procesos tecnificados de producción se ven afectadas, ya que la materia prima para su sustento proviene de los cultivos realizados mediante procesos naturales o muy rudimentarios. Ésta afectación impulsa la urgencia con la que es necesario emprender medidas para proteger el medio ambiente, en razón de que, al garantizar su protección mediante una explotación sostenible, se puede brindar la oportunidad para que la población más vulnerable pueda obtener su sustento a partir de una equilibrada y responsable utilización de los recursos naturales.

En la Declaración de Río de 1992 se reitera la oportunidad que tiene cada Estado al desarrollo económico y social en beneficio de sus administrados, bajo el condicionamiento que en

dicho desarrollo debe de tenerse en cuenta las necesidades ambientales de las generaciones presentes y futuras. Para lograr aquel desarrollo, el Estado tiene el derecho soberano de aprovechar los recursos que se encuentren bajo su territorialidad con la única limitante de que dicho aprovechamiento de recurso no debe causar daños al medio ambiente de los demás¹⁹, principios los cuales contienen dos componentes, los cuales consisten en la oportunidad que tienen los diferentes Estados a aprovechar los recursos naturales de los cuales dispone dentro de su jurisdicción, que dentro de ese aprovechamiento deberá ser utilizado de manera equitativa entre todos sus ciudadanos en cumplimiento del objetivo de propender a la erradicación de la pobreza²⁰ especialmente de los países en desarrollo. Se trata de trabajar tanto para la generación presente así como también asegurar una sociedad futura más incluyente para todos sus conciudadanos. La cooperación es una herramienta de gran valor, pues los países más avanzados tienen la posibilidad de aportar con su avanzada tecnología y experiencia en explotación sostenible de los recursos y así contribuir a compensar la débil posición de los países en desarrollo y de su población, sin obligarles a tener contraprestación alguna a cambio de dicha cooperación.

Para lograr lo anterior, y en virtud del principio internacional de la *Responsabilidad Común pero Diferenciada de los Estado*, el cual consiste en el reconocimiento de cada uno de los Estados de su participación en la contaminación del medio ambiente, y en el que así mismo de acuerdo a la contaminación producida como causa de la producción desmedida e insostenible al acabar los recursos de manera irresponsable sin la ejecución de medidas tendientes a la renovación constante de los recursos que consume para lograr su producción, tales como la reforestación en masa de acuerdo a la tala de árboles necesaria para el consumo humano, o la descontaminación de las fuentes hídricas en las que los desechos de los asentamientos humanos caen directamente, afectando no sólo los organismos acuáticos que dependen del agua, sino también los mismos seres humanos que más adelante obtienen su sustento hídrico de la misma fuente, y que con su reacción

¹⁹ Declaración de Río. 1992. Principio 2 De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

²⁰ Declaración de Estocolmo 1972. Principio 5. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sustentable, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

en cadena desembocan sin tratamiento alguno de los mares, en los cuales los efectos no son menores.

De allí que los gobiernos deben responder en la misma medida en que contamina, respondiendo por el efecto producido por su contaminación, y siendo necesario dentro de su retribución, el apoyar a los países menos favorecidos como parte de la compensación por los efectos consecuentes de las malas prácticas insostenibles ejecutadas por muchos países avanzados. Lo cual requiere de cooperación para lograr un beneficio mutuo entre gobiernos para lograr la mayor cantidad de eficiencia energética y sostenible, suministrando incentivos desde el punto de vista económico, tributario y social por la utilización de procesos sostenibles, tales como poner a disposición de comunidades científicas, incentivos presupuestales sea con inversión o con excepción de tributos para la elaboración y ejecución de proyectos para la generación de conocimiento en la utilización de los mismos para crear mecanismos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas, como llevar energía eléctrica a lugares inaccesibles o de poca inversión pública, ya que pueden haber empresas del sector privado que se encuentren interesados en acceder a dichos beneficios por realizar acciones al mejoramiento del nivel de vida de la población en general, y a su vez, la producción de energía mediante procedimientos ambientalmente sostenibles por citar algún ejemplo.

Para que los gobiernos puedan alcanzar dichas metas, es necesario que se fomente la creación de las herramientas necesarias que puedan facilitar la consecución de las mismas, a través de una legislación acorde a las necesidades ambientales propias a proteger, sobre todo lo relativo a la normatividad propia sobre la responsabilidad y la indemnización de los daños ambientales que los Estados deberán dar cumplimiento en el marco de la responsabilidad propia por su afectación a la contaminación ambiental. Para tal hecho, es necesario de que se adopten fórmulas que permitan como primera medida calcular o medir el impacto ambiental que podría tener la contaminación sobre el medio ambiente, y a partir de allí determinar la base de indemnización por el daño causado a los demás países con costo a la afectación al medio ambiente.

Finalmente es necesario resaltar que la Declaración de Rio de 1992 considera en su Principio 24, que la guerra en sí es un proceso ambientalmente insustentable por la gran afectación que la misma produce, desde un punto de vista de afectación ecológica por la descarga constante de agentes contaminantes en la ecología, y la elevación de la mala calidad de vida y sometimiento de las personas a la misma, por lo cual, siempre se deberán respetar disposiciones de derecho internacional en época de guerra (*Principio 24. La guerra por definición, enemiga del desarrollo sustentable. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en época de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario*), toda vez que la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables²¹. Así como la declaración de Rio de 1992 en reiteradas oportunidades resalta la importancia de contribuir a la protección del medio ambiente desde el desarrollo sostenible con la reducción de márgenes de pobreza²² compensando de cierta manera aquellos que sufren de manera directa las consecuencias de la producción de los países desarrollados, logrando mediante el desarrollo sostenible una óptima calidad de vida para la sociedad mediante la cooperación y participación de todos en el desarrollo de soluciones para mitigar los impactos ambientales negativos.

3. Sostenibilidad Como Deber.

3.1. Protocolo de Kyoto.

El Protocolo de Kyoto es el producto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1998, cuyo objetivo es de aterrizar un poco más lo que son las políticas de reducción de gases contaminantes que son arrojados por los países industrializados como consecuencia en la mayoría de casos del desarrollo de la economía industrial, planteando la necesidad de limitar las descargas nocivas en el medio ambiente de acuerdo a las proyecciones contenidas en el mismo, y a su vez reducir las causas que provocan el calentamiento global.

²¹ Declaración de Rio 1992. Principio 25. La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables

²² Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. 16 de junio de 1992. Principio 5. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

Bajo éste entendido, se han establecido unas metas claras, las cuales tienen un carácter vinculante solamente con aquellas partes que se han comprometido a cumplirlo, y por lo tanto lo han ratificado 38 países industrializados, entre los cuales se encuentran los miembros de la comunidad europea, caracterizada por ser junto con Estados Unidos como gran contaminante y contribuyente al aumento de los gases de efecto invernadero²³.

Para ello bajo y una vez determinada la necesidad principal, consistente en nivelar la contaminación del medio ambiente junto con el punto de equilibrio de regenerar de la naturaleza, el Protocolo de Kyoto se propone mediante registros históricos de niveles de contaminación por la acelerada evolución de la industria así como su producción, una reducción de los residuos arrojados al medio ambiente, realizando propuestas ambiciosas como la de reducir el nivel de los gases contaminantes²⁴ en un porcentaje no inferior al 5%²⁵ para el 2012 en los países que la ratifican, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo A del Protocolo.

Para lograr dicha propuesta, imprime dentro del principio de soberanía de cada Estado en suscribir dicho protocolo, una obligación de aquel que se compromete con su ratificación, ya que si bien es cierto son urgentes las acciones que deben ejecutarse para mitigar el impacto negativo sobre el medio ambiente de los gases contaminantes, también se respeta la autonomía que tienen los diferentes países para adherirse al cumplimiento de ese acuerdo internacional de protección del medio ambiente. De allí, que se debe reconocer con el Protocolo de Kyoto la avanzada intención y a su vez la puesta en práctica de la protección del ecosistema a través de las herramientas pertinentes, pero también no se puede desconocer que debido a que no existe un real compromiso

²³ Protocolo De Kyoto De La Convención Marco De Las Naciones Unidas Sobre El Cambio Climático - 1998. Anexo B.

²⁴ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Humano. A/CONF.48/14/Rev.1. Principio 6. Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y la liberación e calor en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no causen daños graves o irreparables en los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos en todos los países contra contaminación.

²⁵ Protocolo de Kyoto. Artículo 3. Las Partes incluidas en el anexo I se aseguran, individual o conjuntamente, de que sus emisiones antropogenas agregadas, expresadas en dióxido de carbono equivalente, de los gases de efecto invernadero enumerados en el anexo A no excedan de las cantidades atribuidas a ellas, calculadas en función de los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones consignados para ellas en el anexo B y de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, con miras a reducir el total de sus emisiones de esos gases a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990 en el periodo de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012.

con el ambiente y su protección, muchos países no se encontraron interesados en su momento de participar en la aplicación del mismo.

De igual manera, es importante resaltar la introducción del concepto de *desarrollo limpio* en ésta Convención, consistente en el propósito de ayudar a las partes vinculadas y no vinculadas en el cumplimiento de la reducción de los gases de efecto invernadero establecida en el Protocolo de Kyoto, a lograr un desarrollo sostenible mediante el suministro de recursos tecnológicos o de financiamiento, para lograr el cumplimiento de los límites propuestos en el Anexo B del Protocolo, y a su vez, reducir la emisión de los gases de efecto invernadero.

Entre las posibilidades para lograr el anterior objetivo, una de las herramientas creadas por ésta Convención sobre el Cambio Climático, es la opción real de transferir o adquirir unidades de reducción de emisiones, entre las Partes del Protocolo e incluso por tratarse el medio ambiente de interés general y amplio para la humanidad también ofrece la opción de acuerdo al numeral 4 del artículo 6 del Convenio de que personas jurídicas puedan participar en éste proceso siempre y cuando tenga la autorización de una parte vinculada con la reducción de los gases, mediante la utilización de proyectos encaminados a la reducción de los gases de efecto invernadero con la utilización de las fuentes como lo son los sumideros de éstos gases, en cumplimiento de condiciones establecidas en el artículo 6 del Protocolo de Kyoto, tales como:

- a) Todo proyecto de ese tipo deberá ser aprobado por las Partes participantes;
 - b) Todo proyecto de ese tipo permitirá una reducción de las emisiones por las fuentes, o un incremento de la absorción por los sumideros, que sea adicional a cualquier otra reducción u otro incremento que se produciría de no realizarse el proyecto;
 - c) La Parte interesada no podrá adquirir ninguna unidad de reducción de emisiones si no ha dado cumplimiento a sus obligaciones dimanantes de los artículos 5 y 7;
- y

- d) La adquisición de unidades de reducción de emisiones ser· suplementaria a las medidas nacionales adoptadas a los efectos de cumplir los compromisos contraídos en virtud del artículo 3.

A pesar del reconocimiento de un importante avance en el esfuerzo de la protección del medio ambiente mediante la reducción de los gases de efecto invernadero, en la práctica para correcta aplicación de dicho protocolo podría considerarse que hace falta la creación de una herramienta de carácter vinculante que imprima una coacción más fuerte a los diversos países que tengan responsabilidad directa sobre la emisión de sus desechos contaminantes sin ningún tipo de restricción en el medio ambiente, y a su vez que sean llamados por parte de algún organismo internacional existente o también que pueda crearse con la legitimidad necesaria y con la competencia jurisdiccional para lograr el restablecimiento del ambiente efectivo.

3.2. Convención Marco Sobre el Cambio Climático.

Es la sesión No. 21 de la Conferencia de las Partes y se desarrolló entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015 en París, cuyo objetivo es el de *aprobar de un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las partes* como acción reforzada a lo aprobado por las partes en el Protocolo de Kyoto en 1998, en relación a las adopción de las medidas contra el cambio climático.

Esta nueva Conferencia de alto nivel desarrollada y llevada a cabo con la participación y aprobación de 195 países con el propósito de revisar los aspectos y metas aprobadas por las partes en la Convención sobre el Cambio Climático de 1998 para la reducción de los gases de efecto invernadero, debido a que en ésta última mencionada se habían establecido unos límites de emisión de gases por las partes que se habían comprometido a cumplir según su Anexo B. Ahora bien, al realizar el análisis sobre el cumplimiento de dichos compromisos, y a su vez analizando el cada vez más cambio climático en razón de las grandes descargas de contaminación en el medio ambiente, se planteó la necesidad de establecer un condicionamiento como resultado final que permita evaluar el cumplimiento real de los compromisos de la reducción de los gases de efecto

invernadero. Para ello, y debido a la creciente temperatura a la cual se ve expuesto el globo terráqueo así como el derretimiento de sus glaciares como causa del mismo calentamiento, se definió el propósito de que el calentamiento global no podría superar los 2° C²⁶ en el periodo comprendido entre 2016-2020, objetivo que en principio se propone tener la fuerza vinculante y universal sobre todas las naciones del mundo.

Sin embargo, a pesar de tener una intención definida en lo que concierne al reforzamiento en las acciones de limitación en la emisión de los gases de efecto de invernadero, en la práctica puede ser que aún se puede interpretar la falta de interés político internacional en generar la herramienta de coacción que imprima el carácter vinculante a todas las naciones del mundo, puesto que su aplicación sigue dependiendo de la decisión soberana de cada Estado en aceptar y ratificar su cumplimiento, toda vez que en ésta oportunidad se estableció en el artículo 21 numeral 1 de la sesión No. 21:

Artículo 1. Numeral 1. El presente Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Razón por la cual, el articulado aprobado no entrará en vigencia hasta tanto las partes que representen ese 55% de emisión de gases de efecto invernadero no suscriban su aceptación y ratificación. Lo que en consecuencia se advierte nuevamente es la falta de interés político al existir una condición de improbable cumplimiento voluntario por las Partes, debido a que bajo el amparo del ejercicio de su legítima soberanía y en procura de la protección de sus intereses de desarrollo

²⁶ Convención Sobre el Cambio Climático. Conferencia de las Partes 21er periodo de las sesiones. 12 de diciembre de 2015. Artículo 2. 1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello: a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2° C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5° C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;...”

económico probablemente no van a aceptar y ratificar de manera incondicional los efectos de dicho acuerdo en su territorio, ya que esto implicaría sacrificios que no estarían dispuestos a asumir.

Es por ésta razón, que en virtud de la falta de voluntad y compromiso político serio y encaminado al cumplimiento de la reducción de gases de efecto invernadero y del propósito consensuado de ejecutar las acciones necesarias para limitar el calentamiento global a 2° C, las Naciones Unidas ha dispuesto la herramienta pública en el que las Partes puedan manifestar de manera descriptiva (Programa de Naciones Unidas, 2012), su voluntad en la manera de cómo van a realizar su aporte para limitar la emisión de gases de efecto invernadero desde el punto de vista de ejecución de voluntad política, relacionando un breve aspecto técnico sobre la manera en que va a llevar a cabo dicha voluntad.

Por lo anterior, a la fecha, al verificar la cantidad de Partes que han hecho pública su manifestación de contribución a la protección del medio ambiente, se puede verificar que una 165 Estados lo han hecho, lo cual supone un importante punto de partida de al menos manifestar su voluntad de querer contribuir con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto y del COP21, ya que si bien es cierto con el Protocolo fue aprobada su parte resolutive, y está contenido por la aprobación de 192 Partes²⁷, entre las cuales Estados Unidos como uno de los principales emisores de gases no tuvo la intención alguna de ratificarlo, que a su vez retrasó su proceso de cumplimiento con el retiro oficial del Protocolo de Kyoto por parte del presidente George Bush en el año 2001.

Aun así y a pesar del gran avance que supone la manifestación de voluntad de los 165 Estados de reducir los gases de efecto invernadero mundial mediante su respectivo plan de acción para ejecutar, también se podría considerar que no se ha materializado del todo la voluntad real de los Estados en ratificar, ya que no es suficiente publicar su plan de acción y contribución frente al cambio climático, si no se ratifica su ejecución y cumplimiento, lo cual nuevamente dentro del

²⁷ http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/protocolo_de_kyoto/historia/items/6216.php. Consultado el 02 de junio de 2017.

ámbito de la política internacional se queda corto respecto a la protección del medio ambiente al no existir una herramienta vinculante jurídicamente para todos los Estados, sino que se sigue presentando la fuerte dependencia de la voluntad política que no permite un avance real de su ejecución. Hasta el momento 140 Partes han ratificado la aplicación del Acuerdo de París por lo que representa más del 80%²⁸ de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, lo cual significa que se ha sobrepasado el umbral requerido de la ratificación del acuerdo de mínimo 55 partes que cubran el 55% de emisión de gases de efecto invernadero globales.

Tal es la reciente decisión dada a conocer por la Oficina del Secretario de Prensa de la Casa Blanca sobre la Declaración del Presidente de Estados Unidos de América en relación a su decisión final de retirarse del cumplimiento del Acuerdo de París²⁹, con la justificación que en primer orden se encuentra la protección y garantía de los intereses del pueblo estadounidense respecto a los del mundo entero, debido a que en su concepto el Acuerdo de París no es equitativo en su definición de aplicación, ya que grandes economías no están teniendo el trato que merecen. Como toda decisión que son adoptadas en el ámbito de protección del medio ambiente tienen como antecedente el sentido de voluntad política, la anterior ha generado cualquier tipo de rechazo internacional sobre el retiro de Estados Unidos en la aplicación del Acuerdo de París – 21er Periodo de Sesiones, y no es para menos, toda vez que según cálculos realizados por el World Resources Institute la emisión de gases contaminantes por parte de Estados Unidos es un aproximado de 14,36% de las emisiones globales³⁰.

Que cabe aclarar, que a pesar de que el país del norte de América se retire del Acuerdo de París, éste seguirá con plenos efectos de ejecución global ya que el umbral mínimo de aplicación sigue superando el 55%. Sin embargo, con éste nuevo panorama político internacional, no es posible adelantarse a los hechos ya que como lo afirmó el presidente Trump, se encuentra dispuesto a ingresar nuevamente al Acuerdo de París bajo una nueva negociación viable para el pueblo norteamericano, o si es necesario entrar a negociar la aplicación de un nuevo mecanismo de control

²⁸ <http://www.wri.org/blog/2017/04/interactive-chart-explains-worlds-top-10-emitters-and-how-theyve-changed>. Consultado el 30 de mayo de 2017.

²⁹ <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/06/01/statement-president-trump-paris-climate-accord>. Consultado el 03 de junio de 2017.

³⁰ <http://www.wri.org/blog/2017/04/interactive-chart-explains-worlds-top-10-emitters-and-how-theyve-changed>. Consultado el 03 de junio de 2017.

de emisión de gases de efecto invernadero. Propuesta que puede ser sometida a una amplia discusión, toda vez que el gran propósito del Acuerdo de París es presentar su propuesta de contribución a la reducción del calentamiento global por medio de la reducción de gases de efecto invernadero cada cinco años³¹, y destinar todos sus esfuerzos para lograr el cumplimiento efectivo de su propuesta presentada inicialmente. Es decir, la propuesta presentada por la Parte bajo el amparo de la aplicación del Acuerdo de París tiene efectos vinculantes de aplicación dentro de sus posibilidades reales de ejecución.

Como consecuencia de la oportunidad de inclusión otorgada por la Convención Marco sobre el Cambio Climático sobre el reconocimiento y la participación de interesados no necesariamente Estados o Partes en contribuir para lograr la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero³², se creó la Plataforma NAZCA³³ en la cual se brinda la oportunidad de actores ajenos al sector estatal de poder participar dentro del propósito global de la reducción de gases de efecto invernadero, para lo cual luego de realizar la respectiva vinculación y registrar sus datos de contacto, debe especificar su proyecto en el cual contribuye a la reducción de gases desde el punto de vista del medio en el cual desarrolla su actividad como parte del interés de llevar a cabo la acción para cumplir con la meta de reducción de los efectos del cambio climático.

Lo cual podría considerarse que ha sido una iniciativa exitosa toda vez que se lleva registrado³⁴ un total de 12.549 compromisos para reducir el cambio climático, entre los cuales se encuentran registrados los compromisos de 2508 ciudades, 209 regiones del mundo cuya iniciativa se encuentra conformada por diversos actores, 2.138 compañías de diferentes sectores productivos e industriales, 479 inversores, 238 organizaciones de la sociedad civil y 77 iniciativas de

³¹ Convención Marco sobre el Cambio Climático. Conferencia de las Partes 21er periodo de Sesiones. Artículo 4. 9. Cada Parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14.

³² Convención Marco sobre el Cambio Climático. Conferencia de las Partes 21er Periodo de Sesiones. 12 de diciembre de 2015. V. Interesados que no son Partes. 134. Acoge con satisfacción los esfuerzos de todos los interesados que no son Partes, incluidos los de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones financieras, las ciudades y otras autoridades subnacionales, para hacer frente al cambio climático y adoptar medidas de respuesta;

³³ <http://climateaction.unfccc.int/> NAZCA como plataforma global que reúne a los compromisos a la acción de las empresas, ciudades, regiones subnacionales, inversores y organizaciones de la sociedad civil para hacer frente al cambio climático. Consultado el 30 de mayo de 2017.

³⁴ <http://climateaction.unfccc.int/total-commitment-themes?open=yes> consultado el 30 de mayo de 2017.

cooperación compuestas por ciudades, compañías, regiones, inversionistas y organizaciones civiles. Compromisos que varían de acuerdo al objetivo de operación de quien lo suscribe tales como el de lograr una descarbonización del transporte público³⁵ y dirigido a fabricantes, operadores de transporte público, empresas de arrendamiento financiero, bancos multilaterales de desarrollo y otros organismos de financiación para apoyar las ambiciones de las ciudades, las cuales son 23 ciudades del mundo entre ellas la ciudad de Bogotá, en Colombia, se han comprometido que de los más de 160.000 autobuses que se debe incorporar, al menos 42.000 serán autobuses de baja emisión, faltando su suscripción o adhesión de inversores que tengan la capacidad de financiamiento necesaria para facilitar la ejecución de dicho compromiso con el planeta de todos.

CAPÍTULO II

LA SUSTENTABILIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE AMBIENTE EN COLOMBIA EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN

1. Responsabilidad Social Gubernamental Sobre el Medio Ambiente.

Es importante para el desarrollo de éste capítulo, identificar, evaluar y desarrollar las variables que pueden incidir en la comunidad para el desarrollo de un ambiente sano. Si bien es cierto, como lo sustentan algunas corrientes como el utilitarismo³⁶, que los seres humanos estamos sujetos a sentimientos de dolor y placer, los individuos de una sociedad moderna, estamos sujetos

³⁵ Global Climate Action. C40 Cities Clean Bus Declaration. <http://climateaction.unfccc.int/cooperative-initiative/c40-cities-clean-bus-declaration/emissions-reduction>. Consultado el 31 de mayo de 2017.

³⁶ El utilitarismo, en su forma más básica, afirma que algo es moral o bueno cuando produce la mayor cantidad de bienes para el mayor número de personas. Es una teoría de la ética normativa que pregunta si una acción específica es buena o mala, moral o inmoral.

a leyes o reglas que coloca el Estado a límites individuales; entre los diferentes hechos que relacionan las libertades con el medio ambiente y el gobierno, es que muchas veces esa denominada *responsabilidad*, es casi que delegada en terceros, que buscan principalmente el bienestar particular que el general.

El Gobierno desde la óptica del bienestar³⁷, quiere que el sector público lidere el camino como un consumidor responsable y productos ambientalmente racionales y servicios que han sido fabricados en de alto nivel ético y social. El Gobierno tiene un control directo sobre las instituciones gubernamentales y cree que éstas, han de tener una responsabilidad particular de liderar el camino hacia la obtención el equilibrio entre la explotación de recursos y minimizar el impacto que pueda surtir en las comunidades, para tal efecto, la responsabilidad social del gobierno en el medio ambiente debe estar como un objetivo primordial en un plan de desarrollo de cualquier gobierno.

Las distintas políticas públicas de una hoja de ruta gubernamental, deben estar encaminadas también, a la búsqueda de participación de las comunidades para la toma de decisiones. Siempre han existido barreras que de una u otra forma impiden el desarrollo de las políticas públicas. En éste aparte de nuestro documento, explicaremos en tres subtemas el tema de la responsabilidad social gubernamental sobre el ambiente con la centralización, las herramientas para construir, y en una última parte el papel que juega el Estado en relación con el capital y el medio ambiente.

1.1. Gobierno y Centralización.

Una de las cuestiones importantes que afectan al desempeño de los programas ambientales en un país, es la coordinación de las autoridades nacionales y regionales, un desafío que enfrentan todos los sistemas descentralizados de gestión ambiental³⁸. Aunque no existe una fórmula sencilla

³⁷ Tomada como la economía del bienestar, que es una rama de las ciencias económicas que refiere a asuntos relacionados a la eficiencia económica y al bienestar social. Estudia el bienestar general en términos de las actividades económicas de los individuos que conforman una sociedad.

³⁸ Gestión ambiental, puede referirse a intentos de dirigir un proceso, o a la aplicación de un conjunto de herramientas que busca establecer nuevas perspectivas hacia el medio ambiente y las sociedades humanas. De hecho, los gerentes ambientales son un grupo diverso de personas, incluyendo académicos, políticos, organizaciones no gubernamentales

para determinar el equilibrio "óptimo" entre las diferentes responsabilidades ambientales, es evidente que los roles han evolucionado considerablemente durante varias décadas. Muchas de las funciones que una vez se llevaron a cabo a nivel federal en países como los Estados Unidos de América, ahora son rutinarias y gestionadas por entes estatales y, en algunos casos, por gobiernos locales. Para los Estados Unidos, hay muchos desafíos en reinventar la relación gobierno federal-estados, es así, como las agencias federales buscan la manera equilibrar su mandato para alcanzar metas ambientales nacionales y sabiamente gestionar sus propios recursos, fomentando al mismo tiempo la innovación a nivel estatal (Morín, 2002).

Un gobierno centralizado es aquél en el que el poder o la autoridad legal son ejercidos o coordinados por un ejecutivo político de facto al que los estados federales, las autoridades locales y las unidades más pequeñas son considerados sujetas. En un contexto nacional, la centralización ocurre en la transferencia de poder a un Estado-nación típicamente soberano. Un gobierno descentralizado, por el contrario, es una forma de gobierno con sus procesos de toma de decisiones de alto nivel dispersos en todo el sistema en vez de concentrarse en una sola persona, lugar o cuerpo legislativo (Food Organization and Agriculture, 2006).

Todos los gobiernos constituidos están, en cierta medida, necesariamente centralizados, en el sentido de que un Estado teóricamente federal ejerce una autoridad o prerrogativa más allá de sus partes constitutivas. En la medida en que una unidad básica de la sociedad -normalmente concebida como un ciudadano individual- confiere autoridad a una unidad más grande, como el Estado o la comunidad local, la autoridad está centralizada. El grado en que esto debería ocurrir, y las formas en que el gobierno centralizado evoluciona, forma parte de la teoría del contrato social.

Reflejando estos desafíos, encontramos que la centralización en países en vía de desarrollo puede ser una barrera de comunicación, esto también puede ser complejo en estados federados, donde deben existir leyes convergentes entre el las leyes federales y estatales. En la experiencia de los Estados Unidos, la descentralización ambiental puede abordarse centrándose en la relación entre las normas estatales y las federales, de modo que se pueden describir los factores que

(ONG), empleados de la empresa, funcionarios públicos y una amplia gama de individuos o grupos que toman decisiones sobre el uso de recursos naturales.

permitan determinar el grado considerado apropiado de descentralización, con referencia a las ventajas y desventajas de la descentralización (The Environmental Council of the United States, 2016). Es necesario denotar que en el caso colombiano, la descentralización regional se dio a partir de la Constitución de 1991, y ni si quiera allí estaba plasmado algún artículo que relacionara la *Responsabilidad Social del Gobierno con el medio ambiente*.

Como se puede evidenciar, en el caso de Colombia, la descentralización regional se dio, pero la implementación de reglas serias que fueran más concretas en materia ambiental no se llevó a cabo, probablemente, porque quizá para ese momento histórico solo se tenían en cuenta otras ramas normativas, lo que haría explicable que a 27 años de la Nueva Constitución se sientan las falencias y se adopten medidas para tratar de enmendar la responsabilidad. La mencionada política debe estar liderada por el gobierno, aunque se ha podido observar que, tal vez para disimular o mitigar el impacto de su no implementación, la ha dejado en manos privadas, espacio donde los crecientes escándalos de corrupción han dejado entrever que el liderazgo ha sido más de unos políticos motivados por recibir comisiones, que una verdadera política pública para equilibrar la relación entre hombre y ambiente.

Los problemas sociales actuales requieren esfuerzos concertados del gobierno, el sector privado y la sociedad civil; estos esfuerzos mancomunados pueden contribuir a que tanto un gobierno centralizado o descentralizado aporte efectivamente a iniciativas compartidas de Responsabilidad Social. Existen limitaciones para que los gobiernos, a través de instrumentos jurídicos intergubernamentales, trabajen conjuntamente; estos problemas pueden ser abordados voluntariamente desde lo público para estructurar y fomentar la Responsabilidad Social como complemento de los enfoques convencionales. Organizaciones como la International Standardization Organization (ISO)³⁹, pueden desempeñar un papel importante como puente entre las leyes, los instrumentos intergubernamentales, y las expectativas de la comunidad respecto de

³⁹ Es una organización internacional, dedicada a la creación de estándares, compuesta por diversas organizaciones nacionales de estandarización. Fundada el 23 de febrero de 1947, la organización promueve el uso de estándares propietarios, industriales y comerciales a nivel mundial. Su sede está en Ginebra (Suiza) y hasta 2015 trabajaba con las Naciones Unidas en 196 países.

las obligaciones sustantivas a nivel gubernamental y la satisfacción de necesidades de la sociedad. En tal sentido, la Responsabilidad Social puede ser una ventaja competitiva⁴⁰ para un país.

1.2. Herramientas para Construir Responsabilidad Social.

El concepto de responsabilidad social, en términos generales es asociado al concepto de un bienestar general y no particular. En cierto modo, la mayoría de implicaciones que se refieren al Estado y a instituciones tanto públicas como privadas, han recibido fuertes interrogantes acerca de la efectividad de las políticas desarrolladas en el marco del Estado Social de Derecho y la manera en la cual se toman decisiones, para alcanzar un óptimo nivel de desarrollo social y bienestar de una Nación. Entonces cuando nos referimos a herramientas que contribuyan a la construcción de responsabilidad social compartida, debemos asociar este enfoque al hecho de que debe ser una relación simbiótica entre el sector privado y el sector público.

Según los postulados del liberalismo económico, en una sociedad moderna y globalizada, el desarrollo económico se apoya principalmente en la prosperidad de los individuos, para lo cual se promueven una disminución de impuestos y un descenso en la regulación del comercio (Bahamón & Mosquera, 2014). Acorde con lo anterior, desde esa propuesta se aduce que los elementos económicos pueden impactar positiva o negativamente en cualquier tipo de proyectos, sobre todo los de iniciativa privada; en el caso que nos ocupa, ello se refiere a especialmente proyectos de impacto ambiental, en la mayoría de los cuales se ven afectados recursos no renovables, en relación con los cuales se debe buscar un impacto minimizado particularmente en lo relativo a la exploración y explotación de los mismos, teniendo en cuenta los tratados internacionales mencionados en éste documento.

Ciertamente, y de acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, la tendencia actual apunta a que la mayoría de las definiciones de responsabilidad social deben tener un enfoque más profundo, e incluir un énfasis en la sostenibilidad⁴¹ como parte esencial del modelo y la estrategia

⁴⁰ En términos económicos, se define como una superioridad ganada por una organización cuando puede proporcionar el mismo valor que sus competidores pero a un precio más bajo, o puede cobrar precios más altos proporcionando un mayor valor a través de la diferenciación. La ventaja competitiva resulta de combinar las competencias básicas con las oportunidades.

⁴¹ Refiere a que se tenga continuidad en el corto y largo plazo en estrategias.

de la toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad, sea gubernamental, empresarial, educativo. Cualquier organización tiene un impacto en su entorno social y natural mientras lleva a cabo su actividad, y al incorporar la responsabilidad social, ello significa hacer lo necesario para que estos impactos produzcan los resultados más positivos posible y al mismo tiempo trabajar para reducir o compensar los negativos. Como herramientas utilizadas para construir responsabilidad social, se han tenido en cuenta los elementos que se relacionan a continuación:

En primer término, se ha desarrollado la perspectiva según la cual desde la concepción misma de toda organización, gubernamental o empresarial pública o privada, es necesario que se piense un sistema de *autoevaluación* como mecanismo interno para analizar y mejorar la estrategia de responsabilidad social, y que ello esté apoyado por la puesta en práctica de un manual metodológico que evalúe el grado de implementación de las acciones en diferentes momentos estratégicos de diagnóstico, planificación, ejecución y control. Esta herramienta debería ir acompañada de un breve informe personalizado subrayando los puntos fuertes y los aspectos que necesitan mejoras para cada organización, de acuerdo a su ámbito específico de actuación, sin dejar de tener en cuenta la multiplicación en los actos de intercambio (García-Muñoz, 2001, pág. 65).

En segundo término, *la capacitación y la socialización* de las distintas implicaciones en equipos de capacitación dedicados a empleadores, gerentes y partes interesadas de tres (3) tipos diferentes de organizaciones: gubernamentales, empresariales y entidades sociales, respectivamente. El contenido, desde la óptica jurídica y económica, deberá estar estructurado en diez temas establecidos a partir de la metodología adoptada: ética y transparencia; derechos humanos; diálogo con las partes interesadas; creación de valor; recursos humanos; diversidad y equidad; ambiente; desarrollo comunitario; marketing social responsable; y buen gobierno.

Acorde con lo anterior, una herramienta muy importante que marca una significativa diferencia, es el *empoderamiento* a las comunidades, que puede contribuir decisivamente a la reducción del impacto ambiental y permitir un mejor desarrollo donde se minimice y garantice de una forma más efectiva los derechos de los afectados ambientalmente así como de todos los actores sociales, incluidos los actores gubernamentales y empresariales. Es necesario subrayar que lo

anterior se plantea sin esperar que sea únicamente el Estado el que brinde todas las soluciones a los requerimientos y necesidades humanas, contribuyendo en cambio a establecer una mejor relación de los entes privados y el Estado (Organización para Cooperación y el Desarrollo OCDE, 2012). Si bien es cierto que ello debe estar dentro del marco legal local de regulación ambiental (Constitución), y a su vez dentro de los protocolos internacionales, el Estado con estas herramientas que se expusieron anteriormente, es quien debe establecer sanciones penales y económicas a las compañías que violen los estatutos establecidos.

1.3. El Capital, el Gobierno y Medio Ambiente.

El capital privado, también puede ser construido a través de inversiones comunitarias, en el largo plazo, esto fortalece la licencia social para operar y la capacidad de entregar valor sostenible. Las partes interesadas son grupos de negocio que tienen un impacto significativo y aquellos con un interés en las operaciones. Nuestras partes interesadas clave incluyen empleados, clientes, socios comerciales, constructores y proveedores, y la comunidad local. Otros grupos incluyen reguladores y agencias gubernamentales clave, organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes del mercado de capitales y de los medios de comunicación.

El hecho de que el capital se haya desenfocado en la cuestión de la relación entre el desempeño financiero y ambiental, ha hecho también que la falta de consenso en esta literatura puede atribuirse a varios factores; el costo de cumplir con la regulación ambiental puede ser significativo y perjudicial para la maximización de la riqueza de los accionistas. Por otra parte, una empresa que puede controlar eficazmente la contaminación también podría ser capaz de controlar de manera efectiva otros costos de producción y por lo tanto una mayor tasa de retorno.

La ausencia de una comprensión conceptual clara del progreso, ha llevado a algunos a formular sus propias interpretaciones del concepto, a utilizar una definición que refleje sus propios juicios de valor. La falta de un marco conceptual claro para medir el progreso combinado, con una falta de comprensión de las limitaciones de las medidas alternativas de progreso ha llevado a ciertos grupos a tratar de imponer sus conjuntos de valores al resto de la sociedad. Esto ha llevado a la confusión en torno a las medidas de bienestar actual y la sostenibilidad, y un debate polarizado sobre los elementos que deben tenerse en cuenta al medirlos.

En el caso de las medidas de sostenibilidad, el debate polarizado ha dado lugar a que la sostenibilidad a menudo se considere resultados medioambientalmente deseables. Este es claramente el caso de las medidas basadas en la fuerte forma de sostenibilidad, el riesgo clave de un debate tan polarizado es que puede conducir a la búsqueda de políticas que no sean compatibles con el desarrollo sostenible. Las políticas de protección del medio ambiente que no toman en cuenta las consecuencias económicas y sociales pueden violar claramente los principios de desarrollo sostenible, al igual que las políticas económicas pobres pueden conducir a una degradación ambiental excesiva. Además, lo menos apreciado es que las políticas aplicadas bajo la bandera del desarrollo sostenible pueden implicar concesiones implícitas entre diferentes presiones ambientales.

La regulación por parte del gobierno al capital para con las políticas ambientales, en la mayoría de países en vía de desarrollo⁴², por lo general refiere a que ellos son productores de bienes primarios, en los cuales la mayoría de gobiernos son laxos normativamente y no establecen reglas claras. La mayoría establecen unas compensaciones económicas o regalías, que en teoría se deberían invertir en las zonas o regiones afectadas, y en la mayoría de los casos, estos recursos son desviados a las arcas de particulares, perjudicando inversiones sociales, desfinanciando el Estado, y causando daños casi siempre irreversibles en los espacios para las futuras generaciones. El poder de usar las cosas para satisfacer necesidades, no es exclusivo de ciertos hombres privilegiados por naturaleza y es la escasez la que determina la satisfacción brindada de las cosas (García-Muñoz, 2001, págs. 9-10).

2. Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Sustentabilidad.

Las concepciones modernas de desarrollo económico han tenido varias connotaciones, principalmente desde una visión humanista y no estadista. Si bien es cierto que algunos

⁴² Refiere a los países que según la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE), están el proceso de ingreso a esta organización, implementando políticas como el empoderamiento en las comunidades y el mejoramiento de condiciones, económicas, sociales y políticas.

economistas como Amartya Sen⁴³, sostienen que para que exista un real desarrollo económico, debe ir acompañado de un apoyo gubernamental, que brinde las condiciones para el desenvolvimiento de las habilidades de las personas, algunas de las principales condiciones deben ser un buen sistema de salud, educativo, vivienda, ambiente sano y agua potable (Sen, Desarrollo y Libertad, 2000). Es importante relacionar el desarrollo económico junto a la sostenibilidad y sustentabilidad, desde los postulados de Amartya Sen, para establecer la relación de las capacidades humanas y la libertad; por otra parte, el desarrollo de la personalidad se puede relacionar desde la óptica jurídica como instrumentos que puedan contribuir, en el desempeño no solo de indicadores de orden social.

Ciertamente para tener en cuenta la corriente económica, es importante connotar, que muchos de los fenómenos actuales, sirven para describir y fundamentar los elementos de juicio que brinden una visión clara acerca de la explicación de los fenómenos económicos. Es de notar que indicadores tanto económicos como sociales, pueden reflejar una radiografía de los resultados que arrojan las políticas estatales, que a su vez pueden desatar conductas de los individuos para con los otros. Sin embargo, una comprensión clara de la economía o fenómenos económicos, conduce a mejores decisiones sobre las políticas que afectan a un grupo poblacional.

Un énfasis desordenado en la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental utilizando algunas políticas, puede causar que las actividades económicas de un país conduzcan a la pérdida de puestos de trabajo y de mientras que, por otro lado, el énfasis excesivo en el crecimiento económico, podría provocar riesgos para la salud, el calentamiento global y la degradación ambiental sociedad. Se debe buscar el equilibrio entre sostenibilidad ambiental y sustentabilidad y crecimiento económico sostenible. El medio ambiente sostenible, y el crecimiento sólo pueden lograrse mediante la integración del medio ambiente, la economía y la sociedad.

⁴³ Economista y matemático indio, premio Nobel de Economía por sus teorías acerca del desarrollo y la libertad. Profesor de principales universidades en Estados Unidos y Reino Unido.

2.1. La Libertad y el Modelo de Desarrollo.

La salud económica de un país suele medirse mirando el crecimiento económico y el desarrollo de ese país. El desarrollo económico de un país suele estar indicado por un aumento de la calidad de vida de los ciudadanos. La “calidad de vida” asociada a un ambiente sano, se mide a menudo mediante el Índice de Desarrollo Humano, que es un modelo económico que considera factores personales intrínsecos no considerados en el crecimiento económico, como las tasas de alfabetización, la esperanza de vida y las tasas de pobreza (Organización de Naciones Unidas, 2016).

Es considerable tener en cuenta la concepción de libertad con el sistema económico como lo estipula Amartya Sen “considera que la economía no puede pretender colocar a un lado cuestiones normativas y de valoración, dado que son parte inherente de su propio ejercicio económico. Por otro lado, que la economía actual en la mayoría de los casos, esconda cuáles han sido esas valoraciones, no significa que no hayan existido, para ello, se considera necesario realizar un análisis multidisciplinario en el que se coloque el debate normativo sobre la mesa” (Bahamón & Mosquera, 2014, pág. 17). Entonces es ahí, donde se deben correlacionar fenómenos económicos (modelos) con los que se puedan explicar las normas conductas humanas.

Un solo estudio nunca puede resolver los debates teóricos, ni tampoco puede ofrecer conclusiones concluyentes. Las posibles interacciones entre la libertad económica, la libertad política, crecimiento y desarrollo económico son numerosos. El análisis de algunos expertos como Carlos Zambrano⁴⁴ saca dos conclusiones importantes: la libertad y el crecimiento económico no tiene ninguna relación con la libertad nivel de ingresos, dado que el nivel de ingresos, y la libertad política es independiente de la libertad económica y la tasa de crecimiento económico. Estas conclusiones sugieren la hipótesis general de que la libertad económica promueve el desarrollo económico y un mayor nivel de ingresos conduce a la libertad política.

⁴⁴ Ingeniero Ambiental, Magister en Economía Universidad de los Andes, Candidato a Doctor en Prospal Universidad Arcis (Santiago de Chile). Docente investigador tiempo completo Universidad Autónoma de Colombia, Departamento de Economía. Bogotá D. C. (Colombia).

El economista indio Amartya Sen, clasifica las diversidades humanas como herramientas primordiales para un modelo de desarrollo sostenible, en cinco áreas que pueden afectar las capacidades y conductas individuales (Sen, Desarrollo y Libertad, 2000):

1. Las heterogeneidades personales: Las personas tienen características físicas dispares relacionadas con discapacidad, enfermedad, edad o género, lo que hace que sus necesidades sean diversas.

2. *Diversidad ambiental: variaciones en las condiciones ambientales, como climática, es decir, circunstancias (rangos de temperatura, lluvias, inundaciones, etc.) pueden influir en la persona dar un determinado nivel de ingresos.*

3. Variaciones del clima social: La conversión de los ingresos y recursos personales en calidad de vida, está influenciada también por las condiciones sociales, incluyendo la educación, prevalencia o la ausencia de delito y violencia en el lugar en particular.

4. Diferencias en las perspectivas relacionales: Las necesidades de los productos como patrones de comportamiento pueden variar entre comunidades, dependiendo de la convención y costumbres.

5. Distribución dentro de la familia: Los ingresos obtenidos por uno o más miembros de una familia es compartida por todos, tanto los no asalariados, así como los asalariados. El bienestar o la libertad de los individuos de una familia dependerán de cómo se utilice el ingreso familiar para los intereses y los diferentes objetivos de los miembros de la familia.

2.2. El Ambiente Sano y Desarrollo Económico.

Si bien el crecimiento económico a menudo conduce al desarrollo económico⁴⁵, es importante señalar que el PIB de un país no incluye factores intrínsecos de desarrollo, como el tiempo de ocio, la calidad ambiental o la libertad de opresión. Usando el Índice de Desarrollo Humano (IDH), factores como las tasas de alfabetización y la esperanza de vida generalmente implican un mayor ingreso per cápita y por lo tanto indican el desarrollo económico. Este último es una variable de tipo microeconómico, es decir, refiere a los hogares y las empresas.

⁴⁵ Generalmente en economía, cuando se habla de crecimiento económico, esto refiere al Producto Interno Bruto (PIB), que es la sumatoria de todos los bienes producidos dentro de las fronteras. Desarrollo económico hace acotación a indicadores humanos como salud, vivienda, educación, agua potable, ambiente sano y condiciones de vida humana, su mejor indicador es el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

La pobreza y la desigualdad global han alcanzado un nivel alarmante de que los conceptos de desarrollo, y en la mayoría de los casos se asocia a un ambiente contaminado, y también a territorios que han sido explotados ambientalmente. El Programa de Desarrollo Humano de 1990 el informe comienza con la declaración, “la gente es la verdadera riqueza de una nación” (United Nations Development Program, 1990, p. 1). Esto pretende hacer avanzar la idea de que “las personas no son sólo los medios, sino principales fines del desarrollo”, y debería verse “como la ampliación del conjunto de opciones de vida dignas y asequibles que tienen las personas, la noción de los años noventa por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y los informes sobre Desarrollo Humano”.

Según lo anterior, el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, basa su enfoque en las capacidades de las personas, y desde allí aborda problema de la desigualdad. Lo hace colocando por delante, dos argumentos cruciales para reformular el concepto de bienestar en la economía del bienestar. Primero, Sen argumenta que los bienes primarios⁴⁶ (Sen, Desarrollo y Libertad, 2000, págs. 114-120), no pueden ser una base informativa adecuada para evaluar el bienestar. En segundo lugar, afirma que la capacidad humana o el alcance de la libertad tienen un papel directo, el más importante ciertamente, en el logro del bienestar.

Aparentemente, como se mencionaba anteriormente, el utilitarismo es la ética de la economía del libre mercado, y, por lo tanto, hay valor en la observación y en tratar de generar una medida alternativa de la bondad de un estado de cosas. Tal medida también puede utilizarse para legitimar políticas públicas, donde Sen propone que estas últimas sean dirigidas por el gobierno no solo a maximizar la acumulación de capital, sino que sean las personas empoderadas para desarrollar programas públicos con las capacidades, ya fueran asociativas o individuales, porque así estarían en paz, cooperación y contribuirían a un ambiente sano (Sen, Desarrollo y Libertad, 2000, págs. 56-65). Como guía de la política pública, por lo tanto, era simplemente un consejo hacer lo menos posible, dentro de los límites impuestos evitando la anarquía, la inestabilidad social y la guerra.

⁴⁶ Son denominados a los productos primarios, aquellos utilizados como materia prima en las producciones industriales. Las actividades principales del sector primario comprenden la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca.

Los terribles problemas ambientales que nos enfrentan hoy en día, y los que amenazan la supervivencia de nuestra especie en este planeta son la consecuencia inevitable del desarrollo económico, que se identifica irónicamente con el progreso, una preocupación primordial de casi todos los gobiernos de todo el mundo de hoy. El desarrollo económico se ha observado que consiste en el continuo aumento anual de la producción, distribución, venta y consumo (producción) de alimentos, artefactos y servicios y se considera que éste es el único medio para aumentar la riqueza y, por consiguiente, el bienestar humano.

Esto no se realiza generalmente, en parte porque ni la naturaleza ni las implicaciones de este proceso fatal se entienden claramente. Hacerlo requiere que primero nos demos cuenta de que el desarrollo económico se ha convertido en el objetivo primordial de los gobiernos en todo el mundo sólo en los últimos cincuenta años. De hecho, en todas partes hoy en día, los bosques están siendo saturados, los cultivos superpuestos, los pastizales pastoreados, los humedales sobreexplotados, las aguas subterráneas superadas y los ríos y mares sobreexplotados. El desarrollo económico, cualquiera sea su variedad, sólo puede significar un mayor incremento del impacto de nuestras actividades en cada uno de estos ecosistemas ya sobreexplotados; y por lo tanto acelerar aún más el proceso que ya está haciendo rápidamente nuestro planeta inhabitable.

En casos de los países en vía de desarrollo, éste logro, siempre numérico desde la óptica matemática, se ha conseguido por la desregulación estatal y el débil sistema de justicia. Pero en cierto modo, hacerlo significaría tomar medidas que reducirían la tasa de desarrollo económico algo que en la moderna economía de mercado basada en las corporaciones no es remotamente aceptable. En otras palabras, las medidas necesarias para asegurar nuestra supervivencia en este planeta no pueden ser emprendidas, en la sociedad aberrante que hemos creado, porque no son “económicas”. Esto implica que si queremos sobrevivir en este planeta tendremos que crear una sociedad muy diferente; Uno en el cual las actividades económicas pueden nuevamente ser sometidas al control social.

2.3. Modelos Modernos de Sostenibilidad y Sustentabilidad.

La mayoría de los esfuerzos para la resolución de problemas ambientales, cuentan con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de hecho, entidades como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que se centran principalmente en el crecimiento económico, y prestan cierta atención a la sostenibilidad social, como la reducción de la guerra y la justicia, sostienen una estrecha relación con la sostenibilidad ambiental. Las Naciones Unidas tratan de fortalecer los anteriores fenómenos, pero, debido a su proceso de toma de decisiones consensuado y su pequeño presupuesto tiene un impacto menor, entonces, se centran principalmente en el aspecto económico, ya que el crecimiento económico es lo que la mayoría de sus miembros desean, especialmente los países en desarrollo.

En la cumbre de Río + 20 en junio de 2012⁴⁷, los estados miembros de la ONU acordaron llegar a objetivos comunes para el desarrollo global futuro antes de que termine el plazo en 2015. Esa esa fue la tarea acordada y, según el secretario general de la ONU, Ban Ki-Mon⁴⁸, se supone que debe llegar a una visión “audaz” para los futuros esfuerzos de desarrollo global. Los nuevos objetivos son entonces sustituir los ocho Objetivos para Desarrollo del Milenio (ODM). Algunos de ellos, como la reducción a la mitad de la pobreza mundial, probablemente se cumplirán en 2015, sin embargo, hoy en día es obvio que los ODM no van lo suficientemente lejos

La ONU, ha dedicado su labor a reunir a sus países miembros para lograr sus objetivos de mantener la paz y la seguridad, proteger los derechos humanos, prestar asistencia humanitaria y promover el desarrollo social y económico en todo el mundo. Con el fin de avanzar en su progreso, la ONU y sus países miembros firmaron la Declaración del Milenio en la Cumbre del Milenio en el 2000, en la que se establecen ocho metas, denominadas Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). que se ajustan a las principales funciones de la ONU en 2015; de hecho, para el cumplimiento de dichos objetivos, los países más pobres se han comprometido a invertir en su

⁴⁷Es un encuentro de naciones, realizado del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil, fue organizado por el Departamento de Economía y Asuntos Sociales de Naciones Unidas, curiosamente coincidiendo con el 20.º aniversario de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992.

⁴⁸Surcoreano, nombrado como Secretario General de las Naciones Unidas en el año 2006, y fue reelecto en el 2011 hasta el periodo de 2016

población a través de la atención sanitaria y la educación, mientras que las naciones más ricas han prometido apoyarlos proporcionando ayuda, alivio de la deuda y comercio justo. Las ocho (8) metas son (Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015):

1. Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre. Para alcanzar este objetivo, ha fijado dos objetivos alcanzables: el primero es reducir el número de personas que viven con menos de un dólar al día a la mitad; el segundo es reducir a la mitad el número de personas que sufren de hambre. Para promover el éxito de este primer objetivo, la ONU ha fijado una serie de nuevos objetivos. Algunas de ellas son aumentar la cooperación regional e internacional en materia de seguridad alimentaria, reducir las distorsiones del comercio, garantizar redes de seguridad social en caso de desaceleración económica mundial, aumentar la ayuda alimentaria de emergencia, promover programas de alimentación escolar y ayudar a los países en desarrollo a cambiar de agricultura de subsistencia.
2. Acceso a la Educación. El segundo ODM es proporcionar a todos los niños acceso a la educación. Este es un objetivo importante porque se cree que, a través de la educación, las generaciones futuras tendrán la capacidad de reducir o poner fin a la pobreza en el mundo y ayudar a lograr la paz y la seguridad en todo el mundo.
3. Equidad de Género. En muchas partes del mundo, la pobreza es un problema más grande para las mujeres que para los hombres, simplemente porque en algunos lugares las mujeres no están autorizadas a educarse o trabajar fuera del hogar para proveer a sus familias. Debido a esto, el tercer ODM está dirigido a lograr la equidad de género en todo el mundo. Para lograr esto, la ONU espera ayudar a los países a eliminar la disparidad de género en la educación primaria y secundaria y permitir que las mujeres asistan a todos los niveles de la escuela si así lo desean.
4. Salud Infantil. En las naciones donde la pobreza es desenfrenada, uno de cada diez niños muere antes de cumplir cinco años. Debido a esto, el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas se ha comprometido a mejorar la atención de salud infantil en estas áreas.
5. Salubridad Materna. Es mejorar el sistema de salud materna en países pobres y de alta fertilidad donde las mujeres tienen muchas más posibilidades de morir durante el parto.

- El objetivo para alcanzar este objetivo es reducir en tres cuartas partes la tasa de mortalidad materna. Honduras, por ejemplo, está en camino de alcanzar este objetivo reduciendo la tasa de mortalidad materna a la mitad después de iniciar un sistema de monitoreo para determinar las causas de muerte en todos esos casos.
6. Combatir el VIH y otras Enfermedades. La malaria, el VIH / SIDA y la tuberculosis son los tres desafíos de salud pública más importantes en los países en desarrollo pobres. Para luchar contra estas enfermedades, el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas está tratando de detener y luego revertir la propagación del VIH / SIDA, la tuberculosis y la malaria proporcionando educación y medicamentos gratuitos para curar o disminuir los efectos de las enfermedades.
 7. *Sostenibilidad del Medio Ambiente. Debido a que el cambio climático y la explotación de los bosques, la tierra, el agua y la pesca pueden perjudicar significativamente a las poblaciones más pobres del planeta que dependen de los recursos naturales para su supervivencia, así como a las naciones más ricas, el séptimo ODM a escala mundial. Las metas para este objetivo incluyen integrar el desarrollo sostenible en las políticas de los países, revertir la pérdida de recursos ambientales, reducir el número de personas sin acceso al agua potable a la mitad y mejorar la vida de los habitantes de los barrios de tugurios.*
 8. Asociación Mundial. Por último, el octavo objetivo del ODM es el desarrollo de una asociación y/o cooperación mundial. Esta meta resalta la responsabilidad de las naciones más pobres de trabajar para lograr los primeros siete ODM, promoviendo la rendición de cuentas de los ciudadanos y un uso eficiente de los recursos. Por otro lado, las naciones ricas son responsables de apoyar a los más pobres y de continuar proporcionando ayuda, alivio de la deuda y reglas de comercio justo. Esta octava y última meta sirve como punto de referencia para el proyecto del ODM y también esboza los objetivos de la ONU en su conjunto en sus esfuerzos por promover la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo económico y social.

Como se analizará más adelante, los ODM han sido retomados y ampliados en 2015 con la formulación por parte de la ONU de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ello fue el resultado de la evaluación crítica del nivel de cumplimiento de los Objetivos del Milenio. El

ambiente está explícitamente en la lista de dichos Objetivos, que convocan a gobiernos, empresas, universidades y a todos los actores sociales a un renovado trabajo en profundidad para asegurar avances reales en el cuidado y promoción de una cultura de la responsabilidad.

3. Colombia, la Política Ambiental Global y los Pagos por Contaminación.

Los nuevos desafíos de la globalización, han modificado las distintas maneras de explotación y exploración del medio ambiente, casos como la minería, sector energético y de aguas, han tenido cambios en Colombia, con los tratados que ha suscrito desde la Ley 74 de 1979 El Tratado de Cooperación Amazónica hasta la Ley 803 de 2003, donde se establecen las Enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Algunos miembros de la comunidad internacional han sostenido que el acuerdo de paz ofrece la oportunidad de abordar seriamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la protección del medio ambiente. Después de cinco décadas de conflicto armado con las FARC y sus operaciones relacionadas con el procesamiento de coca y cocaína, los ecosistemas de importancia mundial de Colombia enfrentan ahora el peligro de una exposición prolongada.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el conflicto con las FARC fue la causa de la violencia en áreas protegidas ambientalmente, incluyendo la deforestación y la degradación del suelo causada por cultivos ilícitos. Las minas terrestres plantadas durante el conflicto también han convertido a Colombia en el hogar de la segunda mayor cantidad de víctimas de minas terrestres en el mundo, después de Afganistán.

3.1. Instrumentos de Legislación Ambiental y Valoración Contingente.

Desde la óptica ambiental y económica, es importante mencionar que para muchos ciudadanos, puede resultar difícil entender que todos y cada uno de los habitantes de Bogotá paguemos por contaminar el Río que lleva el nombre de la ciudad, y al mismo tiempo, que el

Concejo de Estado ordenó a la Nación, el Distrito y el Departamento la descontaminación y el manejo adecuado de los residuos arrojados por las empresas y personas en el curso de este. Cabe notar que este es un ejemplo tácito de lo que permiten las normas y los instrumentos económicos para el uso de los recursos naturales, así como ello, sucede también con recursos como minerales, arboles, y hasta el aire.

La valoración contingente es un instrumento económico, que intenta estimar la valoración de los individuos sobre un componente o cualidad del medio ambiente, como expresión directa de éstos, es decir su Disposición a Pagar (DAP), o a ser compensado, es decir Disposición a Aceptar (DAA). Lo anterior es una herramienta para contrarrestar fallos cuando se quiere buscar que los individuos o empresas afectadas, paguen o compensen al ambiente económicamente, donde se busca un equilibrio entre lo económico lo ambiental.

Se realiza por medio de la construcción de una simulación de un mercado hipotético, por medio de encuestas, sus principales características son:

- a. Los Individuos son racionales y maximizadores de utilidad.
- b. La metodología se acoge bajo el concepto de utilidad aleatoria. Esto implica que el tomador de decisiones desconoce la real función de utilidad del individuo.

En cambio para el individuo su utilidad no es aleatoria, ya que la está maximizando⁴⁹.

La valoración contingente se considera una forma de estimación directa, ya que se pregunta directamente a una muestra de la población en cuánto valoran un determinado bien para el que no existe mercado⁵⁰, mientras que los métodos indirectos, como el coste del desplazamiento o los precios hedónicos, estiman el valor del bien a partir de la observación de otros mercados ya existentes.

⁴⁹ Hace referencia a usar los recursos lo más óptimamente posible, en términos coloquiales es “hacer lo que más se pueda con los recursos disponibles, que beneficien a un grupo o población”.

⁵⁰ Cuando refiere a ello, es cuando se tienen en cuenta recursos no renovables, en donde mediante la valoración contingente, se recauden valores monetarios que se puedan usar tratar de recuperar la zona ambiental afectada.

Los problemas más fuertes con los que ha tropezado el método de Valoración Contingente están asociados a diferentes tipos de sesgo, tales como (Azqueta, 1994).

1. Sesgo hipotético, descrito por Azqueta como: dado el carácter meramente hipotético de la situación que se le plante a la persona (cuanto estaría usted DAP si...?), esta no tiene ningún incentivo para ofrecer una respuesta correcta.
2. Sesgo estratégico: consiste en el suministro de respuestas no verídicas por parte de los encuestados, al creer que con las mismas pueden influir en la decisión final de realizar o no el proyecto.
3. Sesgo complaciente: el encuestado exagera su DAP buscando agradar al encuestador.
4. Sesgo del punto de inicio: se considera que los entrevistados tienden a ofrecer una DAP alrededor de la primera cantidad que el entrevistador les sugiere.

Valorar económicamente el cambio en el bienestar (positivo o negativo) que sufre un individuo cuando se propone una mejora ambiental (descontaminación del río), hace necesario considerar, la función de bienestar de los mismos, según los postulados de la teoría económica. El bienestar de un individuo (U) en una economía de mercado depende de la capacidad de su ingreso real para comprar bienes y servicios, es decir que éste es una buena medida de bienestar. Se muestra en la siguiente ecuación:

$$U = b * (Yr). \text{ Tal que}$$

Yr=ingresos reales del individuo

b=utilidad marginal dependiente del ingreso

Según la ecuación, un ingreso real mayor, determinaría un nivel de bienestar mayor. En situación inicial, el río recibe una carga de contaminantes que no afectan el bienestar del individuo, pues éste no está dispuesto a pagar ninguna cantidad (P) por su limpieza; si se mejoraran las condiciones actuales del río o zona contaminada y se propone a los individuos un pago (P) para descontaminarlo, la función de utilidad sería:

$$U' = Ba(s) + b(Yr - P) + eI, \text{ en donde:}$$

Ba= bienestar por goce del ambiente

s= características socioeconómicas

e1= gustos o preferencias de sitio a estudiar

Según esto, la utilidad marginal del ingreso depende de la diferencia entre la renta real (Yr) y la cantidad que el individuo disponga para pagar (P) para llevar a cabo el proyecto ambiental. Para que el individuo experimente un aumento en su nivel de bienestar después del pago (P), es necesario que este sea mayor a su nivel inicial (mayor que 0) (Mosquera Bahamón, 2009).

El método de Valoración Contingente permite obtener información sobre la Disponibilidad a Pagar (DAP) de los usuarios por un servicio ambiental, encontrando los factores que afectan la misma y permitiendo a quienes toman las decisiones de inversión orientar los recursos hacia aquellas zonas en las cuales la DAP expresada sea mayor, a su vez, posibilita el diseño de políticas para concientizar a las comunidades de los beneficios asociados a proyectos cuando los estudios demuestren que su baja DAP está influenciada por la escasa percepción de los mismos. Esta puede mostrar que, a pesar de la creencia de la baja cultura de pago de los usuarios de servicios públicos, algunos estarían dispuestos a hacerlo siempre y cuando las inversiones sean claras y evidentes.

3.2. Tasas Retributivas por Contaminación.

En las normas colombianas el concepto de tasa retributiva nace con el Decreto 2811 de 1974, y se expresa del siguiente modo; “La utilización directa o indirecta de la atmósfera, de los ríos, arroyos, lagos y aguas subterráneas, y de la tierra y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades lucrativas, podrá sujetarse al pago de tasas retributivas del servicio de eliminación o control de las consecuencias de las actividades nocivas expresadas”.⁵¹

En lo anterior se contemplan básicamente dos (2) aspectos importantes de orden económico:

⁵¹ Es componente de Artículo 18, Decreto 2811 de 1974

1. El coste de la tasa sea computado a partir de los costos asociados a la eliminación o control de las consecuencias de la contaminación producida. Este aspecto implica que se muestra una tasa por unidad de contaminación, que obligatoriamente es inferior al daño marginal total, puesto que no se tienen en cuenta los costos causados por la pérdida de valor de la tierra, el aumento de enfermedades, disminución en actividades turísticas, etc. lo que ocasiona un mayor volumen de contaminación a la socialmente aceptada, con la pertinente pérdida de bienestar que esta conlleva.

2. El cobro de la tasa se ata al hecho de que la contaminación sea producida a partir de una actividad económica que produce lucro. Este hecho refiere a que la tasa sea cobrada únicamente a actividades lucrativas, causa también una situación ineficiente, en la medida que las personas que vierten contaminantes a los cuerpos de agua o a los alcantarillados están haciendo un uso “privado” de un bien común, sin pagar por ello y están asignando costos superiores al grupo poblacional.

Ley 99 de 1993, hace visible un enfoque más directo de la tasa retributiva al concepto de óptimo pigoviano⁵², pues en este caso cualquier persona que vierta residuos o desechos tendrá que pagar la tasa retributiva, independientemente si desempeña una actividad lucrativa o no. Para la fijación de los precios de la tasa retributiva, al amparo de lo descrito en el artículo 338 de la Constitución Nacional “La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos por servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen...”.

Posteriormente, En 1997 se expide el Decreto 901 reglamentando las tasas retributivas creadas en la Ley 99. En esta norma se introducen mecanismos que apuntan claramente hacia la eficiencia sin optimalidad⁵³. Aquí se mantiene vigente el Decreto 1594 de 1984 donde se establecen los límites máximos por sustancia contaminante y los porcentajes de remoción, dando como resultado una legislación híbrida y en cierta medida confusa. Este Decreto, el 901, establece la fórmula para el cobro mensual de una tasa retributiva:

⁵² Es llamado a un gravamen unitario que se aplica sobre el volumen de emisiones contaminantes, y se basa en la estimación del daño realizado al ambiente.

⁵³ Cuando se habla de optimalidad, refiere a la Economía del Bienestar, por lo general al Óptimo de Pareto a aquel punto de equilibrio, en el que ninguno de los agentes afectados puede mejorar su situación sin reducir el bienestar de cualquier otro agente.

$$(T_m * Fr) * C_{cj} * T = \text{MontoTrj}$$

MontoTrj = Es el monto a cobrar por el vertimiento de la sustancia contaminante j

T_m = Tarifa mínima

Fr = Factor regional

C_{cj} = Carga en Kilogramos por día de la sustancia j sujeta a cobro de tasa retributiva

T = Número de días en el mes en los cuales se realiza descarga.

La norma establece que una vez la autoridad ambiental en conjunto con la comunidad (o sus representantes como grupos sociales), ellos establecen un estándar de calidad ambiental como meta para los cuerpos de agua para un tiempo de 5 años, se inicia el cobro de la tasa retributiva partiendo de un factor regional igual a 1. Transcurrido un (1) semestre se estudió la meta, y esta debe tener estándares establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente que dicte para la estancia de contaminación en los cuerpos de agua.

3.3. Colombia en los Pagos por Contaminación y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Como se mencionaba, las tasas retributivas buscan tratar de equilibrar las cargas contaminantes, pero en Colombia se han presentado una serie de problemas, principalmente en la transmisión de información entre las entidades. Para ello, el Ministerio del Medio Ambiente, expidió en el 2001 la Resolución 081, con la cual se adoptaba un formato denominado "Formulario de información relacionado con el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos" con el objeto de hacer un seguimiento de la implementación de las Tasas Retributivas en las diferentes Autoridades Ambientales y consolidar de una manera más eficaz la información.

El formato ha presentado problemas tales como, la omisión de información importante, dado que las entidades pueden modificarlo y permite que ellas los puedan definir según lo que pretenden mostrar, y una de las graves falencias, es que el Ministerio del Medio Ambiente no brindó la suficiente capacitación para la elaboración de dicho formato, el cual superó los problemas dos años después, con el establecimiento de bases de datos económicas, junto con una muy pequeña cantidad de variables y con periodicidad anual. En cierta manera, se buscó la manera de

unificar los ODM, y la estandarización con los nuevos objetivos que posteriormente fueran sostenibles ambientalmente para Colombia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG en inglés) de las Naciones Unidas fueron anunciados oficialmente en la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015. Los SDG comprenden 17 objetivos globales (Organización Naciones Unidas, 2017) diseñados para guiar las agendas, estrategias y políticas nacionales e internacionales para los próximos 15 años. Los SDG incluyen metas económicas y sociales tales como pobreza, salud, nutrición, empleo, equidad de género, educación, justicia y desigualdad. También se centran en cómo las sociedades interactúan con los recursos naturales y la tecnología, haciendo referencia explícita al cambio climático, la sostenibilidad del agua y la energía, los océanos, los ecosistemas terrestres, la agricultura, la biodiversidad, la industrialización, el desarrollo urbano y el consumo.

Dado que son complejos e interrelacionados, para alcanzar estos objetivos se requerirá una serie de políticas coordinadas que se basen en sistemas de conocimiento de todo el espectro de las ciencias naturales, sociales, tecnológicas y políticas. Esta sesión se enfoca en la ciencia detrás de los SDG y cómo la cooperación científica global puede contribuir al logro de sus metas ambiciosas para el mundo. Las presentaciones de líderes de iniciativas mundiales proporcionarán orientación sobre cómo las instituciones científicas y los investigadores individuales pueden contribuir al conocimiento necesario para informar los procesos de políticas que ayudarán a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En total, 5 millones de personas de 88 países de todas las regiones del mundo participaron en la consulta y compartieron su visión para el mundo en 2030. Esto es muy diferente del desarrollo y la implementación de los ODM, que un experto describió como " Una creación interna burocrática de la ONU ".

Para Colombia, después de la suscripción en los SDG, el DNP (Departamento Nacional de Planeación) decidió que todos los planes de desarrollo, tanto locales, regionales, y el nacional, deben contener los programas y elementos en las políticas públicas que vayan en pro de la consecución de los SDG, en lo que concierne al medio ambiente y la preservación de espacios limpios, se consideran seis (6) de los diecisiete (17):

- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento. En 2030, lograr acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación abierta, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante. Los productos de apoyo permiten a las personas con discapacidad tener acceso a energía limpia y asequible, ser usuarios productivos de energía y permitirles pagar por ello, contribuyendo económicamente.
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Los productos de ayuda permiten a las personas con discapacidades tener la oportunidad de participar en la fuerza de trabajo, ganarse la vida y contribuir a la economía.
- Objetivo 13: Acción por el clima. El acceso a los productos de asistencia es importante para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de las personas con discapacidades, especialmente en caso de desastres naturales, resultado previsible del cambio climático mundial. También hay un aumento de la incidencia de enfermedades y lesiones como resultado de eventos climáticos extremos, lo que lleva a una mayor necesidad de productos de asistencia.
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres. Los productos de apoyo permiten a las personas con impedimentos contribuir a proteger, restaurar y promover el uso sostenible del medio ambiente.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Para que las sociedades sean inclusivas, todas las personas que necesitan productos de asistencia deben poder acceder a ellas.

Los socios de desarrollo y los gobiernos deben dar prioridad a los productos de asistencia como un componente esencial para un desarrollo sostenible inclusivo. El acceso universal a los productos de asistencia esenciales no sólo creará avances en materia de derechos humanos, sino que también beneficiará a la sociedad desde el punto de vista económico, social y medioambiental. A medida que aumenta el número de personas que necesitan productos de asistencia, aumenta la urgencia con la que los Estados miembros deben hacer frente a esta situación, desde hace tanto tiempo descuidada. Para garantizar que nadie se deje atrás y que los SDG se alcancen de manera equitativa, se debe priorizar el acceso universal a productos asistenciales asequibles de alta calidad,

tanto a nivel sectorial como en la planificación y ejecución de los servicios de rehabilitación y asistencia.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA Y BOGOTÁ D. C.

Los Gobiernos colombianos desde la adopción de Rio, y otras siguientes directrices ambientales, desde la óptica de la Ciencia Política, han buscado implementar de manera eficiente dichas normas, las cuales que en su mayoría han sido ratificadas por organismos como la ONU, OCDE o CEPAL. Si bien es cierto que los temas ambientales, en algunos casos han sido tratados por solo ingenieros, geólogos o simplemente ambientalistas, a la fecha de hoy son aspectos que involucran a toda la sociedad sin importar el grado de indiferencia que cause en la población, ello ha llevado a que tanto economistas como juristas se conviertan en expertos⁵⁴.

Para el desarrollo de éste aparte, tendremos en cuenta tres (3) temáticas ambientales en Colombia que han tenido, y siguen teniendo relación con aspectos sociales, políticos, culturales y económicos, algunos de ellos han poseído diferentes fallos en instancias judiciales a favor de la población, y reflejan los probables incipientes estudios de impacto, así como las aparentes reglamentaciones para favorecer al particular en detrimento de la calidad ambiental. Es de notar que el análisis y desenvolvimiento de las temáticas, se desarrollarán con elementos jurídicos y económicos para al final de ésta tesis desarrollar unas conclusiones y/o recomendaciones.

En un primer temario de ésta capítulo se desarrollará la explotación minera en el Cerrejón⁵⁵, donde compañías trasnacionales en pleno siglo XXI, todavía extraen carbón a cielo abierto y ello, tácitamente se relacionará con los hechos políticos y democráticos actuales como la explotación

⁵⁴ Carlos H. Zambrano: Ingeniero Ambiental, Magister en Economía Universidad de los Andes, Candidato a Doctor en Prospal Universidad Arcis (Santiago de Chile). Docente investigador tiempo completo Universidad Autónoma de Colombia, Departamento de Economía. Bogotá D. C. (Colombia).

⁵⁵ La mina de carbón del Cerrejón, está ubicada en la cuenca del río Ranchería, al sureste del Departamento de La Guajira, al este de la Sierra Nevada de Santa Marta y al oeste de la Serranía del Perijá, en la línea con la frontera con Venezuela.

minera en Cajamarca (Tolima). Como segunda parte, se tomará el dragado del Río Magdalena, arteria fluvial importante para el país en la época de la colonia, que trae a acotación escándalos de corrupción con la con la famosa firma brasilera Odebrecht; finalmente la construcción de la represa del Quimbo (Huila), un proyecto que involucra demasiados actores tanto públicos y privados, caracterizado por el impacto negativo en la flora y fauna de la región.

1. El Sector Minero Energético en el Caso Cerrejón: El Riesgo de los Derechos Humanos.

Con es bien conocido, Colombia es un país rico en recursos naturales, y para nadie es un secreto que desde la llegada de Colón, los europeos arribaron en la búsqueda de metales preciosos, puesto que las doctrinas económicas de las escuelas Smithianas⁵⁶, Ricardianas⁵⁷ y Fisiocrátas⁵⁸ promovían la acumulación de metales como el oro, la plata y otros, no solo para hacer más rico y poderoso al reino que los tuviera, sino que tenía más poder decisión a la hora realizar transacciones comerciales con otros reinos. Esto es para hacer un preámbulo de como desde Europa, los movimientos económicos buscaban la explotación de recursos a cualquier costo

Varios siglos después de la independencia de España, después de la eliminación del patrón oro en la economía, la explotación y acuñación de oro disminuyó muy poco, nuestro país tuvo la notoria presencia de compañías que explotaron más minerales como el carbón, principalmente empleado en países como Inglaterra en época de invierno. De ahí la importancia para nuestro trabajo, desde la óptica jurídica, que instrumentos o herramientas se ha implementado para

⁵⁶ Adam Smith fundó lo que se conoce como economía clásica. La doctrina clave de la economía clásica es que una actitud de *laissez-faire* por parte del gobierno hacia el mercado permitirá a la "mano invisible" guiar a todos en sus esfuerzos económicos, crear el mayor bien para el mayor número de personas y generar crecimiento económico. Smith también investigó la dinámica del mercado de trabajo, la acumulación de riqueza y el crecimiento de la productividad. Su trabajo dio a generaciones de economistas mucho para pensar y expandirse.

⁵⁷ David Ricardo sostuvo que la economía generalmente se mueve hacia un estancamiento. Su análisis se basa en una versión modificada de la teoría del valor del trabajo. Expresó la creencia de que la tasa de beneficio para la sociedad en su conjunto depende de la cantidad de trabajo necesario para apoyar a los trabajadores que cultivan "la tierra más árida que todavía puede mantener la agricultura" Este modelo divide la tierra en categorías basadas en la fertilidad media Tarifas La tierra más fértil produce naturalmente más alimento que la tierra de peor calidad.

⁵⁸ La fisiocracia era una teoría de la riqueza. Los fisiócratas, dirigidos por Francois Quesnay, creían que la riqueza de las naciones se derivaba únicamente del valor de la agricultura. La comprensión de Quesnay del valor agregado era bastante primitiva no podía ver, por ejemplo, cómo la fabricación podía crear riqueza. Los agricultores, por otro lado, podrían. Como dice Karl Marx en "Das Kapital", "los fisiócratas insisten en que sólo el trabajo agrícola es productivo, ya que sólo ellos, dicen, producen un plus valor".

proteger y salvaguardar el medio ambiente en Colombia, y para este primer caso de exposición, las minas de Cerrejón en la Guajira, es de notar que esta región de Colombia, es una de las más marginadas y pobres del país, donde en varios medios de comunicación⁵⁹, se ha mostrado los deplorables cuadros de desnutrición en niños menores de 10 años.

1.1. Antecedentes Culturales y Políticas Públicas en la Guajira.

Como se mencionaba anteriormente, la descentralización en Colombia, dio origen a la reorganización de las regiones y como consecuencia de ello, a que en teoría se diera más autonomía presupuestal y política, donde, la temática ambiental no fue plasmada con la relevancia del caso en la Constitución de 1991 (Gómez, 2013). Cabe notar que la nueva normativa vino de la mano con un modelo neoliberal, que promovía la llegada de nuevas multinacionales para explotar los recursos naturales, y a cambio de ello, entregaran unos recursos monetarios como compensación para financiar esas regiones que eran ricas en recursos, pero pobres en la insatisfacción de necesidades básicas.

La Guajira sólo tiene un puñado de gasolineras formales. En cambio, los conductores en este remoto rincón del noreste de Colombia se llenan en paradas temporales, donde un vendedor se encuentra con un tambor de plástico de combustible de contrabando y una manguera cortada. A lo largo de los años, el Estado se ha ganado la reputación de ser el Oeste Salvaje de Colombia. Además de los llamados “pimpineros”⁶⁰, su frontera porosa con la vecina Venezuela es una ruta popular para las bandas de narcóticos y grupos guerrilleros de izquierda. La región también lleva las cicatrices de las décadas civiles de Colombia, durante las cuales millones de personas fueron desplazadas y cerca de 200.000 murieron.

En resumen, no es el lugar ideal para establecer un negocio multimillonario, o no legítimo, en todo caso. Sin embargo, eso es exactamente lo que Exxon optó por hacer. ¿Por qué? Porque el

⁵⁹ Cuando hacemos referencia a ello, es a las noticias mostradas por los canales RCN y Caracol, en sus ediciones de noviembre del año 2016, donde niños pertenecientes el comunidad indígena Wayuu, mueren en centros hospitalarios del municipio de Uribia (cercano a la Mina Cerrejón).

⁶⁰ Apelativo peyorativo, usado para denominar a las personas que trasladan combustible generalmente ilegal, en recipientes plásticos sin ningún tipo de aseguramiento o protección.

subsuelo en La Guajira es rico en carbón. Muy rico. Con una concesión de 69.000 hectáreas en su bolsillo, la compañía de energía estadounidense entró en una empresa conjunta en 1983 con la empresa minera estatal Carbocol para extraer la riqueza mineral de La Guajira. Llamaron a la empresa Cerrejón, una referencia a una montaña cercana sagrada de los indígenas Wayúu, que constituyen el 44% de la población de La Guajira.

Entre 1999 y 2002, un consorcio de compañías mineras multinacionales que comprenden Glencore (ahora propiedad de Xstrata), Anglo American y BHP Billiton asumieron la propiedad de la concesión. Fue una compra astuta. Como la mayor mina de carbón a cielo abierto de América del Sur, Cerrejón cuenta con una capacidad de producción de 32 millones de toneladas al año, la mayoría de los cuales (alrededor del 60%) se destinan a alimentar las centrales térmicas de carbón de Europa.

Junto con las reservas minerales de la compañía, los nuevos dueños de la mina también fueron desembarcados con un historial feo. La empresa fue acusada de destrucción del medio ambiente, colusión política y abusos de derechos humanos, especialmente contra los Wayúu. Los nuevos propietarios de Cerrejón tampoco están inmunes a nuevas acusaciones, como lo demuestra un informe sumamente crítico de la ONG danesa DanWatch. La expansión de la mina llevó a la expropiación forzada de Tabaco en 2001, por ejemplo. El movimiento dio lugar a enfrentamientos violentos ya una orden judicial posterior para reubicar la población Afro-Caribeña del asentamiento. Argumentos duraderos entre la empresa y el municipio local significan que un nuevo asentamiento todavía espera la construcción; probablemente la adjudicación de explotación de Cerrejón se debió principalmente a presiones políticas de los dirigentes, causadas por las empresas multinacionales.

Las herramientas jurídicas más tomadas por parte de los ciudadanos para la protección del medio ambiente, ha sido la tutela y la acción popular. En el caso de éste último, se podría inferir que ha sido una de las cuales, donde los ciudadanos actúan de manera mancomunada y empoderada para solicitar la implementación de medidas; entonces, si bien es cierto que tanto la Declaración de Estocolmo (1972), Río (1992) y Kyoto (1998) amparan a nuestro país para la sustentabilidad, planeación y la destinación de recursos financieros en la consecución de un ambiente sano, en el

caso de Bogotá y Colombia, puede existir un conglomerado de normas asociadas a problemas de corrupción y desconocimiento de las mismas.

1.2. Los Derechos Humanos en las Políticas Públicas Policivas.

En la mayoría de los planes de desarrollo actuales en Colombia, están consignadas directrices policivas en favor del bienestar general, que a su vez van en pro de la protección ambiental y los derechos humanos, entonces, ¿es posible operar en un rincón militarmente mal gobernado y militarizado del mundo sin involucrarse en abusos de los derechos humanos? La evidencia del sector minero en rápido crecimiento en Colombia parece dudosa. Un informe reciente de ABColombia, una coalición de ONG con base en el Reino Unido, incluyendo CAFOD y Christian Aid (CODACOP, 2017), cita más de 50 protestas contra la minería en Colombia en 2011 solamente.

“El 80% de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en los últimos 10 años se han llevado a cabo en las regiones mineras y energéticas de Colombia”, sostiene el informe (CODACOP, 2017). Cerrejón está haciendo todo lo posible por construir un contador. Para probar su punto de vista, el propietario de una de las minas de carbón a cielo abierto más grandes del mundo señala el trabajo de su oficina de derechos humanos, que estableció en 2005.

“Cuando Cerrejón comenzó, no había normas internacionales, ni normas para los negocios en materia de derechos humanos”, dice Carlos Franco, director de la división de normas sociales de la firma. “Nuestra posición básica siempre fue obedecer la ley. En un momento en que había 3.000 secuestros al año, respetar la ley no era nada pequeño”. Añade: “Nuestros nuevos propietarios vinieron con el objetivo de hacer esta gestión de los derechos humanos de manera más sistemática y organizada”, señalando que Cerrejón adoptó los Estándares Sociales y Ambientales de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Negocios en 2011 (Universidad Externado de Colombia, 2015).

En primer lugar, viene el derecho a la vida. Bajo las normas internacionales, las empresas están obligadas a garantizar que su personal de seguridad actúe con la debida moderación. Los abusos realizados en Colombia por personal de seguridad privado contratado por la petrolera

británica BP durante la década de 1990 están bien documentados. Por ejemplo, en 2005, Cerrejón puso su nombre en los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en un intento por mitigar tales abusos. Como firmante del acuerdo no obligatorio, la empresa se compromete a capacitar regularmente a unos 1.200 agentes de seguridad, la gran mayoría de los cuales son contratistas- en las normas de derechos humanos. Los contratistas también están obligados a proporcionar pruebas de antecedentes de su personal.

Franco admite que la influencia de la compañía en la policía y el ejército es más restringida. Como un activo estratégico nacional (la factura de impuestos y regalías de Cerrejón entre 2001 y 2011 ascendió a más de US \$ 3.900mn), la compañía tiene cerca de 800 fuerzas de seguridad del Estado que patrullan sus operaciones (El Espectador, 2017). "Dicho esto, el ejército colombiano también está tratando de mejorar su imagen", afirma. Todos han participado también en la capacitación en derechos humanos.

1.3. La Ausencia de Derechos y el Caso Ejemplar de Cajamarca.

El enfoque de Cerrejón no lo ha liberado del conflicto o controversia de la comunidad (experimentó una huelga de un mes de los trabajadores a principios de este año). Incapaz de acordar términos con las familias restantes en Roche, por ejemplo, ahora ha presentado para su desalojo obligatorio. La única defensa real contra tales acusaciones son la transparencia y el monitoreo externo: dos conceptos que suenan alarmas en la mayoría de las compañías mineras.

Cerrejón ha estado minuciosamente experimentando con la apertura de sus puertas al escrutinio externo. En 2007, por ejemplo, invitó a un panel de ONG y expertos académicos a examinar su desempeño en materia de derechos humanos. El informe resultante identificó 24 asuntos sobre los cuales la empresa necesitaba mejorar. Hasta la fecha, Cerrejón ha reunido 19 de ellos (INDEPAZ, 2007). Dados los desequilibrios de poder inherentes a la participación de la empresa y la comunidad, el requisito aquí para la supervisión de terceros es particularmente agudo. Cerrejón solicita que los monitores gubernamentales pertinentes acompañen el proceso formal de

consulta. Desde 2009, también ha invitado al grupo de derechos Indepaz⁶¹ con sede en Colombia, a documentar sus negociaciones de reasentamiento.

Diferentes fuentes informan del daño ambiental causado por la minería de carbón de la región. Según la Fundación Hemera (Comminit - Hemera Colombia, 2008), uno de los problemas ambientales más graves causados por la extracción de carbón es la emisión de partículas a la atmósfera. Estas emisiones exponen al público a diferentes contaminantes que pueden conducir a enfermedades respiratorias. El mismo estudio también informa y destaca la contaminación del agua producida por las actividades mineras. Según Urrea y Calvo (Urrea & Calvo, 2014), los peores efectos incluyen la desaparición de acuíferos y la contaminación de los restantes. Esto causaría una alarmante escasez de agua para las comunidades locales. El mismo estudio dice que los ríos han sido desviados para usar el agua en la mina, lo que pondrá seriamente en peligro la supervivencia de las comunidades. En este momento, la Compañía Cerrejón tiene pendiente un proyecto para desviar el río Ranchería, principal río de la región, actualmente en espera.

Ahí está el problema. Culturalmente, el mundo de la minería multinacional está a un millón de millas de distancia de la vida rural de subsistencia. Cuando estos dos mundos chocan como lo hacen actualmente en La Guajira un choque de creencias es casi inevitable. Es en ese contexto que el riesgo de violaciones de los derechos humanos aumenta. Sin procesos sólidos para promover el juego limpio y hacer que las empresas tengan en cuenta, entonces el Oeste Salvaje siempre ganará. Para observar y comparar el caso actual de explotación minera, a diferencia de Cerrejón, que se dio en Cajamarca (Tolima), donde se entregó al pueblo la decisión de explotación de oro, ello mediante un referéndum como mecanismo de participación.

El 26 de marzo de este año, hubo un referéndum popular en el corazón de Colombia, en la ciudad de Cajamarca, en el departamento de Tolima, para decidir si los ciudadanos estaban de acuerdo con la minería de oro en su territorio o no. En este municipio, la corporación transnacional AngloGold Ashanti lleva años impulsando la explotación de una mina de oro que llaman La

⁶¹ Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz es una ONG que reúne personas activistas por la paz de Colombia.

Colosa, la cual es considerada la mina de oro más grande del Hemisferio Occidental: el 60% del territorio municipal 30.440 hectáreas. Ha sido concedido a AngloGold Ashanti para fines de minería. El 98% de los votantes rechazó la minería en Cajamarca (Diario Portafolio, 2017), principalmente por el hecho de que el oro no tiene otro uso que producir ganancias y es una actividad muy destructiva contra el medio ambiente. No se puede comer oro, lo cual es bien conocido en Cajamarca, una región agraria tradicional que produce cerca del 10% de la comida que se consume en la capital del país, Bogotá.

2. El Río de la Magdalena como Herramienta de Desarrollo.

El presidente Juan Manuel Santos, anunció el 3 de noviembre que invertiría 2,2 billones de pesos (aproximadamente 1,2 mil millones de dólares) en la restauración de la navegabilidad del río Magdalena, la principal vía marítima de Colombia y el conducto entre el interior andino y la costa caribeña. La iniciativa, concebida por primera vez a fines de los años noventa, es sólo uno de los componentes del mayor intento de la administración de Santos de desarrollar la matriz de transporte de Colombia y crear opciones más competitivas en cuanto al costo para llevar los productos al mercado.

Si bien el proyecto tendrá algunos efectos positivos, como la reducción de los costos de transporte para el sector energético, la empresa no es una panacea. El transporte fluvial seguirá representando un pequeño porcentaje de la carga total en Colombia y el país seguirá teniendo problemas con los altos costos de transporte debido a la inadecuación general de la infraestructura existente, a saber, sus redes de carreteras y ferrocarril e instalaciones intermodales.

Ciertamente, se lo anunciado por Santos, propondría un ambicioso y buen plan para recuperar el río, que fue el principal medio de comunicación fluvial del Colombia, no solamente en la época colonial, sino en épocas precolombinas. Es probable que la contaminación fuera creciendo a medida que la población fuera expandiéndose en sus riberas, ello habría sido provocado por empresas mineras, madereras, y hasta las mismas compañías pesqueras que son las que a nuestro criterio son las que deberían tomar la iniciativa de recuperarlo, y no el Estado.

2.1. Antecedentes y Posterior Iniciativa de Descontaminación.

El río Magdalena junto con el Amazonas, Paraná y Orinoco es uno de los grandes ríos de América Latina. Desde la época pre-colonial hasta principios del siglo XX, el Magdalena fue el principal medio de transporte, uniendo el interior montañoso de Colombia con la costa. Las carreteras existentes eran pobres, el ferrocarril estaba subdesarrollado y los viajes aéreos eran inexistentes. Las embarcaciones fluviales de fondo plano (impulsadas primero a mano, luego por vapor y finalmente por motores diesel) se convirtieron en un medio primario de transporte tanto de mercancías como de pasajeros. Sin embargo, debido a ciertas características del río, tales como profundidad inadecuada, bancos de arena cambiantes y erosión, así como la competencia de otros modos de transporte, la escalabilidad demostró ser un desafío. A mediados de la década de 1950, el río había alcanzado su punto máximo, estableciéndose en una devolución estable que ha continuado hasta nuestros días.

Desde la perspectiva de hoy, el río Magdalena ha perdido casi toda su relevancia económica debido a la competencia de carreteras y ferrocarriles. Sólo alrededor de 1,5 millones de toneladas de carga, o 0,6 por ciento del total nacional, se envió en el río en 2011. Alrededor del 90 por ciento de esta carga era de hidrocarburos líquidos y el diez (10%) por ciento restante era a granel seco, en su mayoría de carbón. Por varias razones, incluidas las preocupaciones económicas, ambientales y de seguridad, el gobierno colombiano ahora está tratando de revertir esta tendencia y aumentar el uso del transporte fluvial. Cormagdalena, entidad de propiedad estatal, ha sido encargada de asociarse con un consorcio privado para implementar el Programa de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena. La planificación ha estado en marcha desde 2007, y la fase de ejecución pronto comenzará.

El programa consta de dos fases, las cuales serán subastadas a una asociación público-privada en el primer semestre de 2014 y ejecutadas simultáneamente. La primera fase, que cubre el tramo de río desde la ciudad de Barrancabermeja hasta Barranquilla, en la costa, será dragada a 8 pies para fines de 2014. El Canal del Dique un enlace artificial entre la ciudad costera de Cartagena y El Magdalena también será profundizado y reforzado. La segunda fase, desde Barrancabermeja hasta Puerto Salgar, será dragada de 4,5 a 6 pies. Ambas secciones se complementarán con mejoras en los canales y la construcción de diques protectores para ayudar a

que los cambios sean más permanentes. Debido a que esta segunda etapa es técnicamente más complicada, el trabajo probablemente continuará hasta finales de 2017.

Dirigiéndose a la cuestión de la financiación, Santos indicó que el presupuesto gubernamental cubriría la gran mayoría del proyecto. El resto sería financiado por la empresa energética controlada por el gobierno: Ecopetrol y Cormagdalena, junto con los diversos municipios que bordean el río usando los ingresos por regalías de las industrias extractivas. Tres consorcios fueron programados para participar en la subasta. La primera fue Navega Magdalena, integrada por la firma belga Jan De Nul, la firma española Acciona Concesiones S.L. y la firma colombiana Consultores de Desarrollo y Castro Tcherassi. El segundo fue Desarrollo Río Magdalena, integrado por la firma española Iridium, las firmas holandesas Van Oord, RM Holding y Juneau Business. El tercero, la controvertida firma Navelena, integrado por la firma brasileña Odebrecht y la firma colombiana Valores y Contratos. Sin conocimientos indígenas, el gobierno colombiano empleó a personas externas para asegurar que el proyecto tuviese éxito.

El plan también ha despertado el interés de la cadena de suministro y las empresas de logística que buscan posicionarse para una vez que el proyecto se ha completado. En julio, Impala, filial de la firma suiza Trafigura, invirtió 800 millones de dólares en mejorar su capacidad para transportar productos secos y líquidos como el carbón y el petróleo en Colombia. La firma está construyendo una instalación portuaria en Barrancabermeja, así como contratando servicios en el puerto de Barranquilla. Ha adquirido una flota de 80 tractores, 34 barcasas secas, 15 barcasas de bombeo líquido y cuatro remolcadores para transportar mercancías de Meta, Boyaca y Cundinamarca a los puertos de Barranquilla y Cartagena. Otras empresas que se espera utilizar el río incluyen Ecopetrol, Coquecol (una filial de exportación de carbón de Gerdau) e Itacol (una empresa de procesamiento de alimentos), entre otros.

2.2. Los Efectos Potenciales en la Política y Economía.

Una vez completado, el proyecto de navegabilidad, permitiría que las barcasas cargadas con 2.500 toneladas de carga aproximadamente equivalente a 46 remolques-tractores o 16 vagones de tren para operar en el río durante todo el año. Según las proyecciones del gobierno, la capacidad de los buques de mayor capacidad para trabajar a toda hora en las secciones media e inferior del

Magdalena permitirá triplicar el flete fluvial total (hasta 6 millones de toneladas por año para 2017) y reducirá los costos. También aliviaría los cuellos de botella de transporte en las carreteras principales del país. En realidad, sin embargo, para que el desarrollo del río sea totalmente efectivo, deberá complementarse con mejoras en la infraestructura intermodal, incluso entonces, el transporte fluvial proporcionará probablemente un complemento relativamente menor al transporte terrestre, no un sustituto.

Los beneficios de este proyecto se sentirán inicialmente en los sectores del petróleo y del carbón. Dos de las refinerías petroquímicas más grandes de Colombia, las instalaciones de producción de Barrancabermeja y Cartagena se encuentran a lo largo del río. La cuenca del Magdalena Medio es uno de los campos más productivos del país, superado sólo por las llanuras orientales. El primer tramo del proyecto permitirá que el petróleo sea transportado vía río, reduciendo los costos de transporte. El precio de la energía en Colombia es aproximadamente tres veces mayor que los costos de producción y un importante obstáculo para la competitividad, ya que los altos costos de transporte reducen los márgenes de beneficio para las empresas productoras. Debido a que los oleoductos en el noreste han sido particularmente vulnerables al robo de petróleo y los ataques de grupos rebeldes, esto podría ofrecer a Colombia una alternativa más segura. Sin embargo, también puede simplemente crear otro objetivo para los rebeldes para atacar.

Mientras que la producción de carbón está concentrada de manera abrumadora en los departamentos norteños de La Guajira y César, existen reservas sustanciales en Boyacá, Cundinamarca y Santander. La rehabilitación del río podría ser a los depósitos de carbón en esos departamentos centrales lo que los proyectos de ferrocarril Fenoco (Ferrocarriles Nacionales de Colombia) y El Cerrejón fueron a las operaciones de minería de carbón en la Península de Guajira a saber, una forma de reducir los costos de transporte y hacer más minas de carbón allí factible.

A pesar del optimismo que rodea al proyecto, persisten retos sustanciales y cuestiones de impacto. En la vanguardia está la cuestión de la demanda, puesto que los proyectos de infraestructura como este están influenciados principalmente por dos factores críticos: la viabilidad técnica y la demanda. Aunque la viabilidad parece aceptable y la voluntad política ciertamente existe, la demanda de transporte fluvial es menos clara. Incluso si el flete transportado en el río se

triplica como resultado del programa como se había previsto, seguirá siendo una proporción relativamente pequeña de la matriz total de transporte del país. Para que se tenga un impacto real en los costos de transporte, los sistemas de carreteras y ferrocarriles de Colombia, que luchan y avanzan lentamente, deberían mejorar.

En el mismo sentido, el país carece de las instalaciones intermodales y del equipo fluvial necesario para acelerar el transporte fluvial. Mientras que empresas privadas como Impala construirán sus propias instalaciones, importando sus propios remolcadores y barcazas, no está claro si habrá suficiente demanda para incentivar a los operadores adicionales a entrar en el mercado. Hasta que las interconexiones entre carretera, ferrocarril y río sean más eficientes, los efectos del proyecto se sentirán lentamente.

Por último, deben esperarse disputas ambientales y retrasos. Cualquier megaproyecto que afecte a los ríos es probable que enfrente escrutinio duro de grupos ambientalistas. Mientras que el gobierno está detrás de esta iniciativa y las empresas están planeando tener buques de doble casco para evitar derrames, el Ministerio de Medio Ambiente del país continuará aplicando estrictamente la regulación ambiental. Estos desafíos no son insuperables, pero podrían conducir a retrasos y resultados más moderados; finalmente Odebrecht, la firma brasilera recibió la concesión en 2014 y la construcción debía comenzar en junio de 2016.

El gobierno colombiano, desde febrero del presente año, ha comenzado la terminación de un contrato de 861 millones de dólares para restablecer la navegabilidad del río Magdalena, encabezado por la brasileña Odebrecht. La decisión se tomó luego de que la empresa mencionada, se enfrenta a denuncias de corrupción en Colombia y en otros países latinoamericanos, y no proporcionó financiamiento para desarrollar el proyecto o ceder la concesión a otra empresa. Ciertamente, el Director de la ANI Luis Fernando Andrade afirmó: "Comenzaremos el proceso de terminación y asumiremos directamente el dragado del río a través de obras públicas (públicas)".

PowerChina ha expresado interés en tomar el 87 por ciento de participación de Odebrecht en el consorcio Navelena, que dirigió el proyecto de dragado. Está realizando análisis técnicos, legales y financieros del proyecto, dijo el gobierno por parte de Andrade. "Si el contrato no puede

ser entregado efectivamente con PowerChina Limited Colombia, Cormagdalena garantizará la navegación normal en el río Magdalena mediante la firma de contratos de obras públicas". La decisión del gobierno se produjo después de que el banco japonés Sumitomo Mitsui sacó 250 millones de dólares del financiamiento del proyecto en enero, cuando estallaba el escándalo de Odebrecht.

3. Hidroeléctrica El Quimbo como Desequilibrante Social y Ambiental.

Ciertas corporaciones multinacionales de todo el mundo no sólo están contribuyendo directamente al cambio climático, reforzando y aprovechándose de una economía globalizada "cavar, descargar y quemar". También están ocupados vendiendo falsas soluciones a la crisis con el fin de salvaguardar y ampliar su modelo de negocio existente. Los mega proyectos hidroeléctricos representan una solución tan falsa que está siendo empujada hacia Sudamérica por la Unión Europea y la ONU.

A pesar de la fachada, de que las hidroeléctricas se muestran "neutrales para producir carbono"⁶², la ONU entrega el 27% de todos los créditos de compensación del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la ONU para la construcción de presas, y el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) Gas o carbón otro porcentaje similar; esto se presenta particularmente en regiones tropicales como Sudamérica, donde los bosques sumergidos se descomponen para liberar altos niveles de metano. La pérdida de importantes "sumideros de carbono" (extensiones forestales que absorben CO₂) agrava aún más los efectos destructivos de las presas hidroeléctricas sobre el clima. Enel-Endesa⁶³, la mayor empresa de electricidad privada que opera en Latinoamérica, se esfuerza por dominar en este mercado revitalizado.

⁶² Es decir, que no emplean derivados del petróleo y que se descomponen en el ambiente, tales como la gasolina, el gasóleo, etilenos y otros derivados también de los aromáticos que forman componentes dañinos a la capa de ozono.

⁶³ El proyecto fue iniciado por Endesa, compañía española, pero desde 2014 se estaban dando negociaciones con la italiana ENEL, que finalmente controla la mayor parte de uno de los grupos energéticos más grandes a nivel mundial y el más grande de Latinoamérica.

El proyecto emblemático de Emgesa (Empresa Generadora de Energía S.A.)⁶⁴ en Colombia, denominado Central Hidroeléctrica El Quimbo de 837 millones de dólares en el departamento de Huila, al sur del país, que abarca los municipios de Paicol, Tesalia, Garzón, Gigante y Agrado, ha sido marcado por la controversia desde el primer día. En 2007 Emgesa consiguió la aprobación para construir una presa de capacidad de 400MW en el río Magdalena, la principal vía fluvial del país y un sustento de medios de subsistencia para las comunidades de Norte a Sur.

La presa principal 'Quimbo' tiene 151m de altura y 632m de ancho, pero una segunda "presa auxiliar" de 66m de altura eleva el nivel del embalse a un enorme 217m sobre el fondo del valle. El embalse inundó finalmente más de 82 kilómetros cuadrados de tierras de cultivo fértiles principalmente de arroz, cacao y café, estos territorios densamente poblados por pequeños agricultores, se extienden por 55 kilómetros hasta el valle con un ancho promedio de 1,4 kilómetros con la presa programada que terminó en 2015; está previsto que el proyecto hidroeléctrico generará 2.216GWh anuales a lo largo de una vida útil estimada de 50 años, convirtiéndose en uno de los mayores desarrollos de infraestructura del país, pero a la fecha (2017) se han presentado algunas fallas y se espera que alcance su máxima generación en 2 años más.

3.1. Desarrollo Regional o Bienestar Particular.

El discurso oficial sobre el proyecto sitúa la represa como un elemento esencial del futuro energético de Colombia, y el Gobierno está garantizando a Emgesa, el precio de \$14 por megavatio hora por 20 años. Sin embargo, se están descuidando opciones sencillas para aumentar la oferta de energía, como reducir el alto nivel de pérdidas en la transmisión y distribución, que rondan el 16% de la generación de electricidad y alcanzan los 10.000 GWh al año, más de cuatro veces la producción de energía de El Quimbo. De hecho, Colombia ya está produciendo un excedente de energía, más de dos tercios de ella generada por las grandes represas hidroeléctricas existentes. En cierto modo, el proyecto se esperaba que entrara en operación a principios de 2015, se construyó con la intención expresa de exportar energía directamente de la región a lo largo de líneas de

⁶⁴ EMGESA es filial de Endesa de España, que después pasó a manos de inversionista italianos con la empresa ENEL.

transmisión hacia Ecuador, Panamá y Centroamérica. Cualquier producto restante se venderá en Colombia a bajo costo para alimentar grandes proyectos de la industria extractiva al norte del país.

El suministro de energía eléctrica barata a los proyectos mineros se ha convertido en la principal locomotora de desarrollo del actual gobierno colombiano, con una demanda de energía de la minería en aumento de más del 20% en los últimos años. Vastas zonas de tierra se están canalizando en manos de inversionistas extranjeros para profundizar las actividades de extracción, aumentando los conflictos sociales y ambientales en todo el país como el caso Quimbo tan poderosamente ilustra. Las implicaciones climáticas de estas generadoras de energía son terribles, además de facilitar la intensificación de la minería del carbón, el excedente de energía que se pondrá en marcha por proyectos como El Quimbo tiene como objetivo poner en marcha la explotación del gas en el país.

Para la gente de Huila la presa de Quimbo es como una pesadilla recurrente. En 1997 Central Hidroeléctrica de Betania, que estaba en manos de inversionistas chilenos, había presentado propuestas para construir una presa en el mismo lugar, pero por cuestiones aparentemente de estudios, este proyecto no prosperó. Las investigaciones de rutina sobre los impactos del proyecto, sin embargo, concluyeron que los costos sociales y ambientales compensarían con mucho los beneficios declarados. La propuesta fue posteriormente declarada "inviable" por el Ministerio de Medio Ambiente, El Quimbo parecía estar muerto y enterrado.

Diez (10) años después, Emgesa dio nueva vida al proyecto en forma de una inyección de efectivo por US \$ 837 millones. El Quimbo estaba de vuelta. Esta vez, el proyecto estaba exento de someterse a las mismas evaluaciones básicas de viabilidad que previamente había fracasado tan conclusivamente. Desde su aprobación, El Quimbo se ha definido por un creciente catálogo de irregularidades y abusos: una grave falta de transparencia; fallas continuas en la realización de evaluaciones de impacto adecuadas; Evasión de responsabilidades a las comunidades afectadas, incluyendo fallas muy graves en la consulta.

La conducta de Emgesa durante todo el proceso, ha revelado un desprecio sistemático y preocupado por los marcos regulatorios oficiales de Colombia, a pesar de haber sido

previamente canceladas, Enel-Endesa logró obtener su Licencia Ambiental para El Quimbo sin tener que presentar ninguna de las evaluaciones de impacto más básicas. Aún no contenta, la multinacional continuó presionando al gobierno para que redujera aún más los ya débiles compromisos de compensación que la Licencia implicaba. Más tarde, cuando un tribunal administrativo local dictaminó que los cambios en los términos de la licencia eran ilegales, la filial local, Emgesa, amenazó con retirar sus inversiones del país si no se encontraba una "solución". Menos de un mes después, el gobierno aceleró las modificaciones, citando estudios que la propia compañía había financiado.

Desde entonces, Enel-Endesa ha forzado otras dos modificaciones de la Licencia, erosionando los pocos derechos humanos y medioambientales que se mantienen, en nombre de maximizar el retorno de sus accionistas europeos y consolidar su posición como agentes por encima de la ley. La empresa Emgesa, controla a través de sus filiales el setenta (70%) de la generación, comercialización y prestación del servicio energético en Colombia, donde se ha intentado el uso de energías alternativas como la geotérmica, eólica y solar, pero quizá por cuestiones de intereses particulares no se han masificado.

3.2. Impacto Ambiental y Cultural.

Desde el inicio de esta megaobra, planteada desde el gobierno de Álvaro Uribe, se generaron ciertas dudas acerca de los estudios de impacto, y al parecer el consocio español Emgesa, que posteriormente pasaría a manos de italianos, tenía prontitud de realizar la construcción de esta presa, como se mencionaba anteriormente, con la amenaza de retirar las inversiones en Colombia. En cierto modo, los estudios afirman expertos, fueron acomodados al gusto de ellos, y los presentados por organizaciones ambientales como Greenpeace dejaban entrever una tragedia ambiental, que cambiaría la geografía del Huila.

El proyecto de Emgesa también amenaza a la cultura Huilense tradicional, según los críticos. Antes de la invasión europea, la Jagua en el río Magdalena era un centro ceremonial para grupos indígenas. La llegada de los españoles provocó una lucha de 500 años por sobrevivir. En la década de 1530, cuando el general Pedro de Añasco decapitó a un líder tradicional, inició un levantamiento. La Gaitana, la madre del líder asesinado, llevó a 15.000 guerreros, muchos de ellos

mujeres, a obligar a los españoles a salir por varios años. En un ataque posterior, Gaitana escapó por el buceo en el río de los acantilados del cañón de Pericongo, un sitio propuesto de la presa.

Mientras que algunos descendientes sobreviven, los vestigios más evidentes de las sociedades avanzadas que habitaron una vez esta región son los restos arqueológicos en áreas incluyendo San José de Isnos, otro sitio propuesto de la presa. Los residentes actuales son en su mayoría campesinos de ascendencia indígena y española mixta que cultivan cacao, tabaco, maíz, banano, maracuyá y arroz. El sistema fluvial amenazado por la presa riega sus cultivos, abastece a los peces y les proporciona trabajo como jornaleros y pescadores. También es rica en flora y fauna exóticas y en peligro de extinción.

La fauna se ha visto desplazada hacia otros lugares y hasta el mismo gobernador actual del Huila, ha mostrado que no se opone al desarrollo de proyectos energéticos que vayan en pro de la generación de energía, pero solicita que se revisen los terrenos ante unas posibles fisuras cerca a los cuerpos de agua, y que se suspenda temporalmente la licencia del Quimbo. Es claro que la alteración del paisaje en las zonas inundadas, principalmente en la vía de Gigante a Garzón, donde se ha observado con mayor notoriedad la muerte de peces y la aparición de reptiles que amenazan el equilibrio ecológico.

3.3. Entre lo Judicial y lo Ambiental.

Los caminos entre Garzón y Gigante ya están en uso, como es el nuevo puente más largo en Colombia, midiendo a 1,8 km no hay iluminación en absoluto, barandilla y un paseo lateral de un solo lado, y el pavimento agrietado en menos de un Semana después de su apertura. El Viaducto que conecta Garzón con El Agrado inunda con turistas en los fines de semana tomando selfies.

El 6 de julio la última persona fue desplazada del área de la cuenca del embalse. En el año 2013 el Tribunal Constitucional ordenó la sentencia T-135 (Corte Constitucional de Colombia, 2013) obligando a Emgesa a realizar otro censo de la población afectada en menos de los 6 meses, la empresa no lo hizo. Sólo un ejemplo más de cómo Emgesa se ha lavado la mano de tantas

obligaciones estipuladas en la licencia ambiental y la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) ha facilitado y ha sido cómplice en la destrucción y ecocidio del territorio.

Desde el principio las comunidades afectadas y los aliados académicos sabían y decían que este enorme desastre de un ecocida llamado Quimbo pasaría, desde su inicio de su aprobación irregular, ya sabía que resultaría malo. En mayo de este año ASOQUIMBO⁶⁵ realizó una Audiencia Pública en el campus principal de la Universidad del Sur de Colombia (USCO) en Neiva. En la Audiencia representantes de la oficina del gobernador, la CAM y la profesora, investigadora y portavoz de ASOQUIMBO Miller Dussán junto con Cecilia Quimbayo, de la Contraloría de la República criticó duramente respaldada con estudios y pruebas de Emgesa pero también Las irregularidades y defectos de la Quimbo de la ANLA Según Dussan, "las fallas tectónicas cerca de la muralla de Quimbo que si algo se movía el desastre sería peor que 54 Armeros" (refiriéndose a la erupción volcánica y avalancha resultante en 1985 que destruyó el pueblo de Armero, matando más de 20.000 personas).

⁶⁵ Asociación de Afectados por Hidroeléctrica del Quimbo.

CONCLUSIONES

En el abordaje global de la problemática de la protección ambiental existe un consenso acerca de que las políticas gubernamentales en todo el mundo han descuidado el medio ambiente, por lo que no existen referentes únicos relativos a medidas estándar confiables para evaluar las políticas ambientales de un país en particular. Reflejando tanto las políticas como los resultados, un indicador recientemente desarrollado, el "ahorro genuino", mide la tasa de ahorro después de considerar las inversiones en capital humano, la depreciación de los activos producidos y el agotamiento y degradación del medio ambiente. Tales medidas, sin embargo, son todavía experimentales.

Ha habido algunos avances en los acuerdos alcanzados sobre cuestiones ambientales internacionales. Muchos países han completado un perfil ambiental de ese determinado país, han formulado estrategias de conservación y protección de la biodiversidad y han participado en tratados mundiales. Sin embargo, este movimiento limitado sólo proporciona una declaración gubernamental de buenas intenciones. Además, las medidas sólo están ligeramente relacionadas con los resultados ambientales. Si en ese marco global se observan y se comparan las normativas colombianas impulsadas desde los años 70 del siglo XX y las actuales, se puede percibir que las mismas no son claras y que, desde la óptica jurídica y política, se prestan para malas interpretaciones y malas prácticas en favor de los particulares y en detrimento de los intereses de la comunidad.

Resulta claro que la degradación ambiental es más devastadora para los pobres y los más vulnerables, que a menudo dependen de los recursos naturales para sus muy limitados ingresos y tienen pocas posibilidades de sustituirlos por otros activos. Esto es especialmente cierto en el largo plazo, donde las políticas de crecimiento se centran en la acumulación, la inversión y el crecimiento económico. Los países de todo el mundo, a través tanto de actores públicos como privados, han sobreexplotado sus bosques, sus pesquerías, y su riqueza mineral y han contaminado de modo importante sus aguas y su aire para acelerar el crecimiento económico a corto plazo, llevando a cabo políticas no sostenibles y carentes de los mínimos de responsabilidad social.

La falta de un verdadero interés acerca de la conservación del medio ambiente, ha hecho que las grandes multinacionales exploten abiertamente los recursos de las economías subdesarrolladas. En el caso de Colombia, es de hacer notar que proyectos como los de Cerrejón, El Quimbo y la Navegabilidad del Río Magdalena son un fiel reflejo acerca de cómo se impone el poder de los intereses particulares. En contraste, los temas de transparencia que se dieron en el caso de Cajamarca acerca de la minería, se muestran como una verdadera herramienta para construir democracia y participación ciudadana., En tal sentido, una de las peculiaridades de una democracia liberal, es la forma en que se toman esas decisiones que se encuentran enmarcadas y sujetas a los cánones del Estado Social de Derecho, y que a su vez, están reguladas usualmente en una Constitución, máximo espacio normativo donde se encuentran consignadas las maneras cómo se deben establecer los usos de las libertades, tanto individuales como colectivas.

En los estamentos políticos se manifiesta frecuentemente el temor ante el hecho de que las comunidades tengan oportunidad de participar efectivamente en decisiones tales como el consumo de energía doméstica, uso de los bienes o determinación del estilo de vida. Sin embargo, un necesario consenso acerca por ejemplo de medidas tales como la puesta en práctica de impuestos a la contaminación en recursos no renovables, haría que las mismas tuvieran un impacto en favor del bienestar común y reducirían la devastación del ambiente. Entre los ejemplos de comportamiento necesarios pero de no fácil implementación, es posible citar la propiedad y el uso de automóviles, que se ha convertido en una parte central de la cultura de la sociedad de consumo moderna, simbolizando la libertad individual y el nivel de los logros personales. En ese y otros campos, un cambio en el comportamiento del consumidor no será tarea fácil. Además, todos los impuestos sobre la energía y la carretera son potencialmente regresivos. En lo relativo al combustible, por ejemplo, los impuestos ejercen un impacto desproporcionado sobre los grupos de bajos ingresos, que pueden necesitar calefacción adicional o ser dependientes de vehículos de motor en virtud de enfermedad, debilidad, incapacidad o ausencia de alternativas.

En relación con lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el Estado Colombiano no ha diseñado e implementado políticas de protección ambiental verdaderamente efectivas, que junto a ejercicio de las facultades gubernamentales en la materia, a la vez también empoderen a las

comunidades para decidir sobre sus verdaderas afectaciones. Lo que han venido haciendo las autoridades en términos ambientales, ha consistido principalmente en medidas enmarcadas en sanciones económicas, y sobre las mismas normas vienen reformas tras reforma, cuyo efecto real parece lejos de resolver y en cambio solo ahondan más la problemática. Si bien es cierto que la Constitución Colombiana consagra el modelo económico de libre mercado, es necesario que la protección ambiental, que va de la mano con los derechos fundamentales, pueda ser motivo de especial prioridad a la hora de generar proyectos de crecimiento económico, que deben orientarse al desarrollo humano en condiciones de sostenibilidad y diferenciarse de proyectos orientados sólo a generar plusvalía.

BIBLIOGRAFÍA

- Aziz, M. (2005, September). John Stuart Mill's Theory of Liberty and His Utilitarian Premises. *Journal of Humanities and Social Sciences*, 3(24).
- Azqueta, D. O. (1994). *Valoración Económica de la Calidad Ambiental*. Madrid, España: Pearson.
- Bahamón, L. M., & Mosquera, J. P. (2014). *La Salud: Monopolización o Empoderamiento*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Bentham, J. (1970). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. (J. H. Burns, & H. L. Hart, Eds.) London: The Athlone Press.
- Boyle, A. (2004). Derecho Internacional y Desarrollo Sustentable. *Estudios Internacionales - Universidad de Chile*, 37, 147.
- CODACOP. (2017, 08). *Corporación de Apoyo a Comunidades Populares - Publicaciones*. Retrieved from http://www.codacop.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=104&Itemid=55
- Comminit - Hemera Colombia. (2008, Junio). *Fundación Hemera*. Retrieved from <http://www.comminit.com/la/content/fundaci%C3%B3n-hemera-colombia>
- Corte Constitucional de Colombia. (2013, 12). *Corte Constitucional*. Retrieved from Sentencia T-135: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-135-13.htm>
- Diario Portafolio. (2017, Abril). *Portafolio*. Retrieved from AngloGold Suspende Proyecto de Oro La Colosa en el Municipio de Cajamarca: <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/anglogold-suspende-proyecto-la-colosa-e-indemnizara-a-mas-de-400-trabajadores-505329>
- El Espectador. (2017, Enero 21). Cerrejón Acepta Hacer Consulta Previa por el Desvío del Arroyo Bruno. *Periódico El Espectador*.
- Florida International University. (2016). *FIU*. Retrieved from https://law.fiu.edu/library/collections/realism_us_scnd
- Food Organization and Agriculture. (2006, Mayo). *Departamento de Cooperación Técnica*. Retrieved from <http://www.fao.org/docrep/005/y2006s/y2006s05.htm>
- Friedman, M. (1993). *Libertad de Elegir: Hacia un Nuevo Liberalismo Económico*. Barcelona, España: Planeta.
- García-Muñoz, J. A. (2001). *Derecho Económico de los Contratos*. Bogotá D. C.: Ediciones Librería del Profesional.
- Gómez, F. (2013). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Editorial Leyer.
- González-Gómez, G. (2012). *Universidad de Chile*. Recuperado el 08 de Marzo de 2017, de La Teoría Criminalística en la Individualización de la Pena: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebiolo/29/gonzalez.html>
- Gray, J. (1983). *Mill on Liberty: A Defense* (Vol. 2). London & New York: Oxford Press.
- Gregory, A. (2002). Comparing the Two Legal Realisms-American and Scandinavian. *The American Journal of Comparative Law*, 50, 25-27.
- Hart, H. (1994). *The Concept of Law* (2 ed.). Oxford, England: Clarendon Press.

- INDEPAZ. (2007, Marzo). *Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz*. Retrieved from <http://www.indepaz.org.co/category/empresas-y-derechos-humanos/mineria-petroleo-y-recursos-naturales/cerrejon-informe>
- Kant, I. (1999). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres; Traducido por José Mardomingo*. Barcelona: Ariel.
- Kenneth, W. (2001). *The Principles of Social Order: Select Essays of Lon L. Fuller*. Oxford: Hart Publishing Edt.
- Mezguer, E. (2005). *La Culpabilidad*. Bogotá - Colombia: Leyer.
- Mill, J. S. (2006). *On Liberty*. London, England: Penguin Classics.
- Molino, B. (1883). *Observaciones Sobre la Filosofía de Bentham*. Londres, Inglaterra: Hunt.
- Morín, E. (2002). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Retrieved from Inicitativa Americana Desarrollo BID: <http://iadb.org/etica>
- Mosquera Bahamón, J. P. (2009). Recuperación Ambiental Río Bogotá. *Economía y Desarrollo*, 23.
- Naciones Unidas. (1987, Agosto 4). <http://www.un.org/es>. Retrieved from Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>
- Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015, 12). <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>. Retrieved from Departamento de Información Pública Naciones Unidas.
- Olivercrona, K. (1943). *Europa und Amerika*. Berlín: DÜnnhaupt.
- Organización de Naciones Unidas. (2016). *Naciones Unidas*. Retrieved from Desarrollo Económico y Social: <http://www.un.org/es/aboutun/untoday/development.shtml>
- Organización Naciones Unidas. (2017, Junio 2). *Naciones Unidas - En Español*. Retrieved from <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>
- Organización para Cooperación y el Desarrollo OCDE. (2012, Mayo). *OCDE*. Retrieved from <http://www.oecd.org/fr/cad/reductiondelapauvrete/povertyreductionandpropoorgrowththeroleofempowerment>.
- Pérez, B. (2009, Septiembre). Consideraciones del Utilitarismo Actual. *Economía y Desarrollo*, 23-25.
- Programa de Naciones Unidas. (2012, 12). *Naciones Unidas para el Desarrollo*. Retrieved from <http://www4.unfccc.int/submissions/indc/Submission%20Pages/submissions.aspx>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Madrid: Editorial Planeta.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Madrid, España: Editorial Planeta.
- Tamayo y Salmorán, R. (2012). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Retrieved from <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2108/31.pdf>
- Tashakkori; Teddlie, A. (2003). *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*.
- Taylor, C. (1993). Reconciling the Solitudes. In C. Taylor, *Reconciling the Solitudes* (pp. 39-41). Quebec City, Canadá: Inc. Quebeq City.
- The Environmental Council of the United States. (2016). *The Environmental Council of the United States*. Retrieved from http://www.sso.org/ecos/federal_states
- United Nations Development Program. (1990). *United Nations Development Program*. Retrieved Diciembre 2016, from Oxford University: http://www.undp.org/segmund_press1990
- Universidad de Granada. (2002). *La Estética Kantiana*. Retrieved from http://www.ugr.es/~inveliteraria_css/PDF/Kant.pdf

Universidad Externado de Colombia. (2015, Agosto 14). Desarrollo y Bienestar, el Fin Ultimo de la Minería. *ZERO*, 33.

Urrea, S., & Calvo, A. (2014). *Medio Ambiente y Minería*. Bogotá D. C., Colombia: Sello Azul.